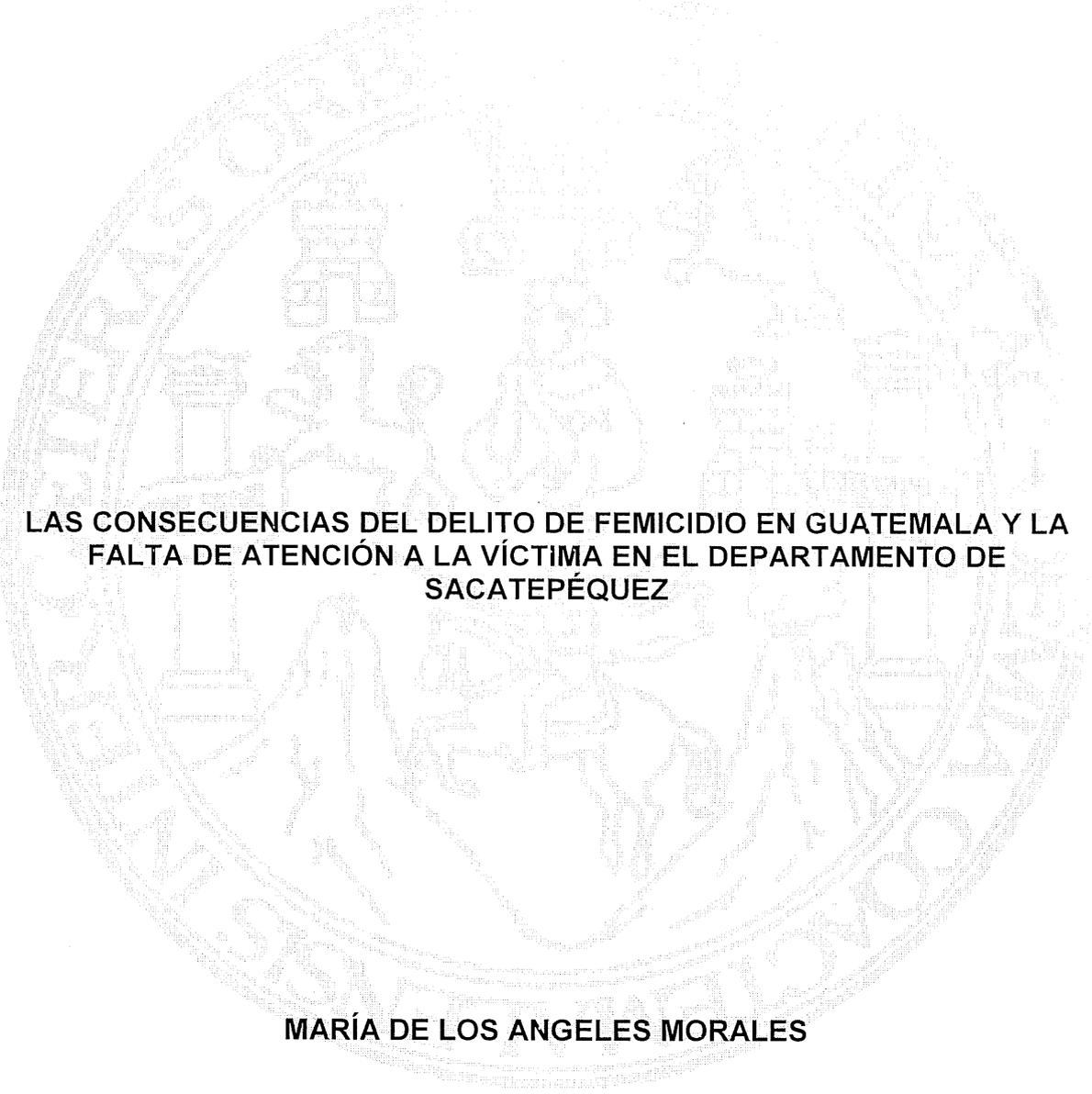


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



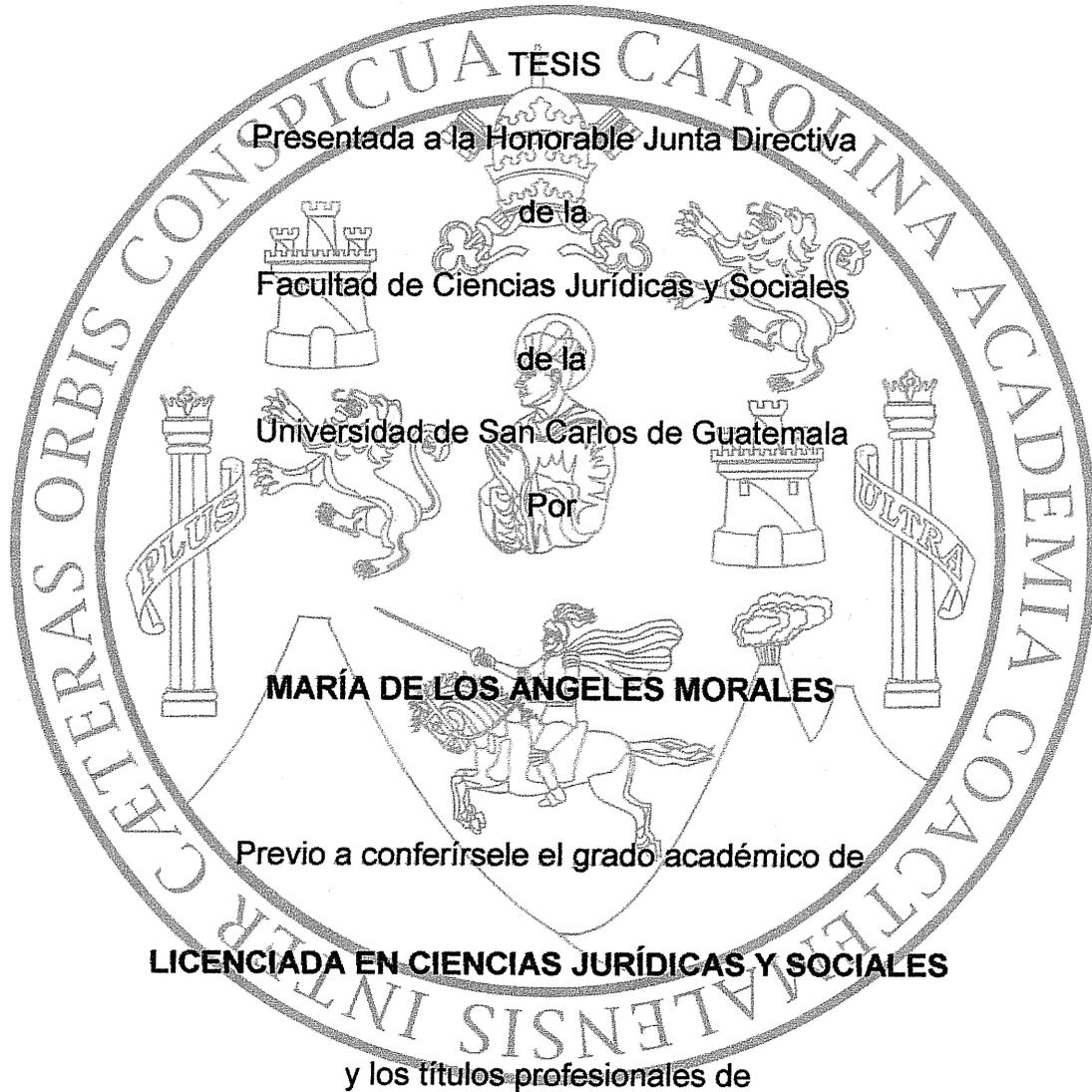
**LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO DE FEMICIDIO EN GUATEMALA Y LA
FALTA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ**

MARÍA DE LOS ANGELES MORALES

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO DE FEMICIDIO EN GUATEMALA Y LA
FALTA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ**



ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, noviembre de 2012

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez
SECRETARIA: Licda. Rosario Gil Pérez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Marco Tulio Escobar Herrera
Vocal: Licda. Mirza Eugenia Irungaray López
Secretario: Lic. Héctor David España Pinetta

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
Vocal: Lic. Belter Rodolfo Mancilla Solares
Secretario: Lic. Moisés Raúl De León

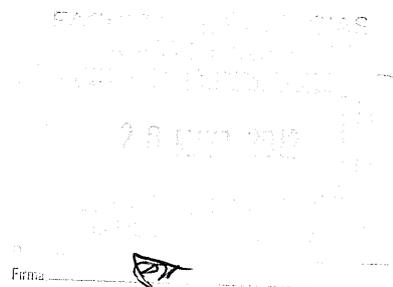
RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

Licda. Mirza Eugenia Irungaray López
Abogada y Notaria
Colegiada 6,619



Guatemala, 28 de mayo de 2012.

Lic. Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.



Respetable Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

De acuerdo al nombramiento que se me confirió, procedo a emitir dictamen de asesor de la Bachiller: **MARÍA DE LOS ANGELES MORALES**, del trabajo de investigación de tesis, denominado **LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO DE FEMICIDIO EN GUATEMALA Y LA FALTA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, en consecuencia me permito emitir el siguiente;

DICTAMEN:

Al haber asesorado a la estudiante en la investigación y previa revisión del mismo, he sugerido hacer correcciones de tipo gramatical y de redacción, que consideré en su momento eran necesarias.

En cuanto al contenido científico y técnico de la tesis, abarca las etapas del conocimiento científico, el planteamiento del problema jurídico-social de actualidad, esto tomando en cuenta que la violencia intrafamiliar es un detonante para la comisión del delito de femicidio.

La recolección de información realizada por la estudiante es de apoyo en su investigación ya que el material es actualizado.

Licda. Mirza Eugenia Irungaray López
Abogada y Notaria
Colegiada 6,619

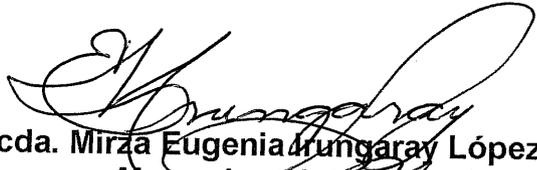


En cuanto a la estructura formal de la tesis fue hecha en una secuencia ideal para un buen entendimiento de la misma, así como la utilización de los métodos deductivo e inductivo, analítico, sintético y la utilización de la técnica de investigación bibliográfica que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía adecuada.

Las conclusiones y recomendaciones fueron planteadas en forma clara y sencilla para establecer que el fondo de la tesis tiene congruencia con el tema investigado, esto de acuerdo con el proyecto de investigación que al inicio fue aprobado.

En consecuencia la investigación de la Bachiller reúne los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público; por consiguiente se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto que el mismo pueda continuar su trámite correspondiente para su posterior evaluación.

Me suscribo de usted, deferentemente.


Licda. Mirza Eugenia Irungaray López
Abogada y Notaria
Asesora de Tesis

Licda. Mirza Eugenia Irungaray López
Abogada y Notaria

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala

**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, siete de junio de dos mil doce.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A): **GAMALIEL SENTES LUNA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **MARÍA DE LOS ANGELES MORALES**, CARNE NO. **9230727** Intitulado: **“LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO DE FEMICIDIO EN GUATEMALA Y LA FALTA DE ATENCIÓN A LA VICTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.

LIC. CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



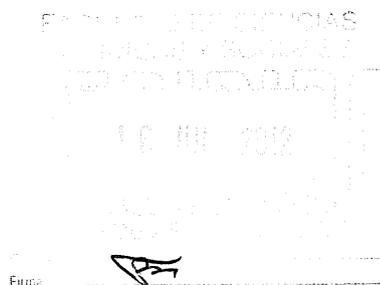
cc.Unidad de Tesis
CEHR/ iycr

Lic. Gamaliel Sentes Luna
Abogado y Notario
Colegiado 6,522



Guatemala, 16 de julio de 2012.

Lic. Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho



De manera respetuosa y atenta informo a usted que procedí a revisar la tesis elaborada por la estudiante: **MARÍA DE LOS ANGELES MORALES**, titulada: **LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO DE FEMICIDIO EN GUATEMALA Y LA FALTA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, por lo cual hago de su conocimiento;

1. Que la investigación es de carácter jurídico científico y se encuentra dentro del campo penal, tratándose en la investigación lo relacionado a las consecuencias que se derivan del delito de femicidio y la falta de atención a la víctima, siendo el tema de actualidad en Guatemala, ya que es un fenómeno que surge con frecuencia en la rama del derecho penal y que merece atención y estudio, esto con el fin de encontrar soluciones a la problemática que se da en cuanto a las mujeres maltratadas o asesinadas por el esposo o conviviente.
2. De conformidad con el método analítico, descriptivo y jurídico, para dicha investigación utilizó los métodos adecuados, recurriendo a las técnicas de investigación bibliográfica y documental por medio de las cuales profundizó en su investigación, merece también especial atención el hecho que utilizó los métodos deductivo e inductivo.

Lic. Gamaliel Sentés Luna
Abogado y Notario
Colegiado 6,522



3. El trabajo de investigación cumple los requisitos exigidos en materia de redacción y las reglas básicas de ortografía; asimismo se informa que en los capítulos fueron corregidas algunas partes en las cuales se encontró error de redacción.
4. Las conclusiones son congruentes con las recomendaciones y constituyen un hallazgo importante y de gran utilidad para los estudiosos del Derecho Penal.

Por lo anteriormente expuesto, considero que el trabajo de investigación de la estudiante, cumple con los requisitos que exige el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por consiguiente emito dictamen favorable del mismo.

Me suscribo de usted, deferentemente.


~~Lic. Gamaliel Sentés Luna~~
~~ABOGADO Y NOTARIO~~
Lic. Gamaliel Sentés Luna
Abogado y Notario
Revisor de Tesis



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, zona 12
GUATEMALA, C.A.



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

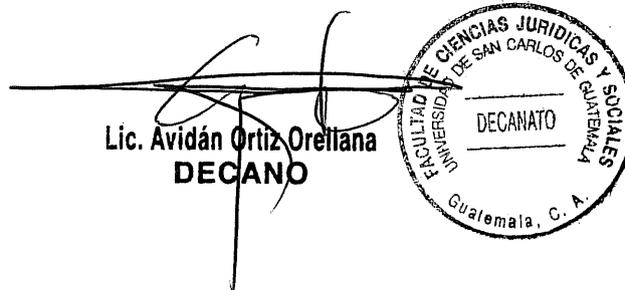
Guatemala, 10 de octubre de 2012.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante MARÍA DE LOS ANGELES MORALES, titulado LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO DE FEMICIDIO EN GUATEMALA Y LA FALTA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/iyr

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosario".

Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosario".





DEDICATORIA

- A DIOS:** Ser supremo que me dio las fuerzas, la sabiduría, la fortaleza, la perseverancia y su amor para alcanzar este triunfo, infinitamente gracias.
- A MI MADRE:** Herlinda Morales Ruiz, infinitamente gracias por haberme cuidado y formado dentro de su vientre y fuera de él; a quien agradezco el haberme dado esa formación moral y haberme enseñado a enfrentar la vida con valentía y responsabilidad.
- A MIS HERMANOS:** En especial a mis hermanas Erika Surmira y Miriam Noemí, quienes creyeron, confiaron y me apoyaron siempre.
- A MIS SOBRINOS:** Que este triunfo sea un ejemplo en sus vidas y para su propia superación; no importa los obstáculos que tengan que vencer para alcanzar sus propósitos.
- A MIS AMIGOS:** José Daniel Luna Argueta, Daisy López Cárdenas, Daniel Ramírez y Josué Resendis, quienes me apoyaron incondicionalmente, sin esperar nada a cambio.
- A MI ASESORA DE TESIS:** Licenciada Mirza Eugenia Irungaray López, quien compartió su sabiduría y su experiencia profesional, las cuales hoy forman parte de mi vida profesional.
- A MI REVISOR DE TESIS:** Licenciado Gamaliel Sentes Luna, quien compartió su acervo profesional y sus enseñanzas conmigo.
- A MIS PADRINOS:** Licenciados Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Ana Patricia Cruz García de Ortiz, Felix Ovidio Monzón Pedroza y Juan Carlos Corona López. Un reconocimiento por su amistad, ejemplo y buenos deseos.



AL MUNICIPIO DE:

Santa Lucía Cotzumalguapa, tierra bendita que me nacer y crecer.

A:

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la gloriosa Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por formarme como profesional y como persona de bien.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	í
CAPÍTULO I	
1. Sistema patriarcal	1
1.1. Origen social y la subjetividad del patriarcado	2
1.2. Estudios de género	6
1.3. El sistema sexo-género	8
1.4. El patriarcado en Guatemala.....	11
CAPÍTULO II	
2. Misoginia mitos y realidades	13
2.1. Definición de misoginia	14
2.2. El hombre es la medida de todas las cosas	17
2.2.1. Enajenación masculina	18
2.3. Origen de la estructura misógina	19
2.3.1. Tesis preliminares	20
2.4. Mitos fundacionales.....	23
2.4.1. La biblia.....	23
2.4.2. Historia de serpientes y el pecado original	28
2.4.3. El sometimiento de la serpiente.....	29
2.4.4. Paréntesis mesoamericano.....	31
2.4.5. La tradición griega.....	34
2.5. La disyuntiva de la misoginia.....	38
CAPÍTULO III	
3. Violencia contra la mujer.....	43
3.1. Concepto de violencia.....	44
3.2. Violencia contra la mujer.....	45
3.3. Reflexión sobre la violencia en el seno familiar.....	46
3.4. Contexto socio-histórico.....	47
3.5. Teoría de la violencia en la familia.....	48



	Pág.
3.5.1. Perspectiva psicológica.....	49
3.5.2. Explicaciones estructurales sobre la violencia contra la mujer...	51
3.6. Clasificación de la violencia y sus causas.....	54
3.6.1. Clasificación de la violencia.....	55
3.6.2. Causas de la violencia.....	65
3.7. Una aproximación jurídica.....	66
3.8. La ausente reflexión sociológica, cultural y psicoanalítica.....	72
3.9. La visión estática del patriarcado.....	73
3.10. Abordaje cultural y psicoanalítico.....	79
3.11. La formación del discurso sobre la violencia.....	87
3.12. Efectos que produce la violencia contra la mujer.....	89
 CAPÍTULO IV 	
4. Consecuencias del delito de femicidio en Guatemala y la falta de atención a la víctima en el departamento de Sacatepéquez.....	93
4.1. Conceptualización del femicidio en Guatemala.....	94
4.2. Estructura lógica de los elementos del tipo penal.....	97
4.3. Marco legal nacional e internacional.....	97
4.4. Consecuencias del delito de femicidio en Guatemala.....	102
4.5. La falta de atención a la víctima en el departamento de Sacatepéquez.....	108
4.6. Reto institucional.....	110
CONCLUSIONES.....	115
RECOMENDACIONES.....	117
ANEXOS.....	119
BIBLIOGRAFÍA.....	123



INTRODUCCIÓN

Este trabajo denominado: Las consecuencias del delito de femicidio en Guatemala y la falta de atención a la víctima en Sacatepéquez, tiene la intención de reflexionar sobre aquellos procesos que concluyen en crímenes aberrantes producidos en el ámbito doméstico, que por la violencia, crueldad, alto impacto emocional y rechazo que generan, resultan difíciles de ser pensados o imaginados. Los mitos y representaciones que circulan en la trama social respecto de las relaciones de pareja y familia, no incluyen esta posibilidad criminal.

El recurso de castigar mujeres es antiguo y permanentemente se actualiza, reforzando la existencia de un sistema jerárquico denominado patriarcal, que implica prácticas de omnipotencia e impunidad en el ejercicio de poder sobre la vida y la muerte de todos los miembros del grupo familiar a manos del violento.

Desde que el patriarcado se constituye como sistema de relaciones sociales y políticas, las mujeres han portado en el cuerpo su marca; que puede ser invisible o visible al igual que el ganado, mediante el cual advierten que son objeto, cosa, pertenencia; dentro del orden simbólico colectivo y su dinámica de poder, se les despoja de su humanidad, quitándoles su libertad.

El compromiso en esta acotada exposición intenta develar los principales mecanismos de poder del sistema de opresión para cancelar y revertir los efectos que produce sobre las personas, entre ellos se puede mencionar el sistema patriarcal del cual ya se hizo referencia, así como la misoginia que conjuga un inextricable temor, rechazo y odio hacia las mujeres, ya sea en forma sutil o brutalmente.

Como objetivo principal del trabajo se propuso: definir las consecuencias del delito de femicidio, así como sus diversas formas de violencia contra la mujer y la falta de atención a la víctima en el departamento de Sacatepéquez; esto, con el propósito de



que sirva como un instrumento para el juzgador y para el ente encargado de ejercitar la acción penal; la hipótesis estuvo dirigida a establecer el origen de la violencia contra la mujer, así como su consecuencia más nefasta que es el femicidio.

La presente investigación tiene un carácter científico, ya que se planteó el enfoque metodológico, empleando los métodos deductivo e inductivo. Dentro de las técnicas empleadas, se utilizaron la investigación bibliográfica y documental, el fichaje y el marginado.

Dicha investigación se dividió en cuatro capítulos; desarrollados de la siguiente manera: El capítulo primero desarrolla: El sistema patriarcal desde sus orígenes y su relación con el sistema sexo-género; del mismo modo el capítulo segundo se encuentra vinculado al primero, ya que hace referencia a la misoginia como génesis y justificación de la cotidianidad, destinada a inferiorizar a la mujer; dicha estructura produce los mitos fundacionales contenidos en las diversas religiones e ideologías existentes en el mundo. Asimismo el capítulo tres, desarrolla el tema de la violencia, su contexto socio-histórico, sus causas y su relación directa con el delito de femicidio, así como sus consecuencias; y finalmente, en el capítulo cuatro se aborda el tema de la víctima desde el punto de vista doctrinal y jurídico, así como uno de los temas centrales de la tesis, que es la falta de ayuda y atención a la víctima en el departamento de Sacatepéquez.

La presente investigación centra su raigambre jurídica en el derecho de igualdad, como derecho humano, que procura lograr una redistribución igualitaria de los bienes sociales y del espacio público y político; impidiendo de alguna manera que se regenere un sistema de opresión, discriminación y femicidio.



CAPÍTULO I

1. Sistema patriarcal

Existe un encubrimiento y distorsión que se da a través de un mecanismo social, en el cual se universaliza lo particular y atemporiza lo histórico. Las mujeres como educadoras de los hijos hacen que ese proceso permanezca, se universalice y se mantenga inmodificable; puesto que la personalidad, pensamientos y forma de actuar está enraizada en ese patriarcado, se cree en él, se es parte de él y en ese orden natural, las mujeres desaparecen hasta perder completamente su identidad.

La realidad social se muestra y se oculta en la vida cotidiana, se muestra en los hechos y se oculta en su representación, justamente por este ocultamiento interesado es que se hace imprescindible un análisis de la relación existente entre el sujeto y su contexto; a fin de poder comprender cómo el patriarcado tanto en el sistema de relaciones y modos de producción-reproducción ha necesitado y necesita para funcionar, mantenerse e implementar una serie de dispositivos de poder.

El sistema es un conjunto heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; elementos necesarios para que el sistema coexista. Siendo necesario hacer una crítica de la vida cotidiana que posibilite analizar dichos fenómenos y relaciones en la búsqueda de sus leyes internas; para descubrir el velo de la familiaridad y superar el



seudoconocimiento; para reflexionar e interrogarse, qué hace que dichos engranajes funcionen y mantengan inalterable dicho sistema. Es necesario reflexionar sobre las acciones y actitudes hacia esa cotidianidad; que alimenta un sistema en el cual no existe un crecimiento uniforme entre hombres y mujeres. Se debe tener una actitud que permita tomar conciencia de los mecanismos utilizados por el sistema dominante; cuya ideología mistifica lo cotidiano y oculta en resguardo de sus intereses, lo sustancial o esencial de los acontecimientos; las mujeres son seres humanos en el contexto social, existen pero sobre todo son personas, no cosas.

1.1. Origen social y subjetividades del patriarcado

La cultura a través del devenir histórico va construyendo símbolos y mitos, alimentando un sistema de ideas imperantes, organizando un orden moral que modela las relaciones entre hombres y mujeres, estableciendo posicionamientos, status, misiones, roles y funciones para cada sexo, diferenciados jerárquicamente.

Al estudiar detenidamente la violencia, se puede observar que ésta se manifiesta para mantener la opresión; dialécticamente hablando es un sistema para mantener subyugado al oprimido y para que el opresor mantenga su status, su poder; la violencia supone la imposición de un modelo único y normalizado. Los modelos que se imponen para interpretar la realidad no suelen ser advertidos como tales, sino como la realidad misma, algo que considera normal o cotidiano; evitando que exista un desarrollo uniforme entre hombres y mujeres; en la medida que los sistemas sociales logren hacer creer a los individuos que los modelos que se les presentan sobre la realidad, son los



únicos posibles, asegurarán su permanencia, porque confundir la realidad con el modelo es la base ideológica para la opresión.

Este es el sentido que tienen los roles de género, al asegurar a través de conductas, que organizan ciertas prácticas cotidianas la materialización de la ideología patriarcal y su sistema de dominación. La imposición de modelos de comportamiento, con infinidad de estrategias, institucionalizan el modelo que tiende a reproducir, entre ellas las instituciones que van dando forma a la ideología dominante y sus subjetividades.

La masculinidad es una manera de mitificar y simbolizar los atributos sexuales del varón, creando una construcción cultural que se reproduce socialmente. Lo mismo ocurre con la feminidad, históricamente se ha querido representar esta distribución de características como polarizaciones dicotómicas que organizan mundos diferentes; cuando en realidad están profundamente imbricadas en esa lógica de subordinación y dependencia ejercida por un sexo sobre otro. No se puede definir la masculinidad fuera del contexto económico, político o histórico en el que están insertos los varones, dicha subjetividad constituye parte de su identidad.

Este modelo impone férreos estereotipos que ajustan elecciones y decisiones de la vida cotidiana, señalando tanto al varón como a la mujer que hay que hacer y como deben ser, modelo que institucionaliza la medida de lo normal; sin embargo, cuando un sujeto se sale de dicho patrón o se diferencia de lo considerado normal genera malestar y crisis. El sistema piramidal, jerárquico, legitima la expresión de aquellos sentimientos

que viabilizan la violencia, en tal virtud la diferencia genera sentimientos de odio y de rechazo.

Las niñas y niños jugando intentan comprender el mundo y forman su personalidad y los roles que tendrán cuando sean adultos. Jugando asumen naturalmente la inequidad producida por el reparto de roles y funciones del género. Es en el seno de la familia donde el dispositivo de crianza produce la socialización primaria de los niños.

Es útil advertir que existen modelos atávicos que se transmiten sutilmente de generación en generación y son sostenedores del sistema patriarcal; donde la educación de las niñas tiende al ejercicio de la continencia y el cuidado de sus muñecos, otros juguetes y hermanos; conduciéndolas a la obediencia y el control. Se dice parece toda una mujer o ¡que juiciosa!. Cuando se destacan dichas características como si vinieran en el paquete genético; se está organizando la psique de las pequeñas para que se hallen dispuestas a comprender, acceder, renunciar y tolerar.

Varón no se nace, se hace, habilitándolo sólo en el ser para sí, entendiendo el ser para otros como una condición depreciada por específica de la mujer. En ese proceso de socialización, se desarrollan rasgos de personalidad, creencias, sentimientos, conductas para cada género, valores, que constituirán la subjetividad masculina y femenina, así como las relaciones de poder, atribuyéndose a los hombres el poder racional y económico y a las mujeres, el poder de los afectos.



En Guatemala, la mujer debe soportar este mandato, donde el varón ocupa dentro del hogar una posición hegemónica y se le considera el jefe indiscutido. Cuando se considera dentro del patrón cotidiano, normal este modo de ejercer los atributos de la masculinidad sostenidos por los varones, quedan invisibilizadas las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres. Si la base de organización subjetiva continúa teniendo pilares de sustentación como el patrimonio del ejercicio de la violencia para unos y el sometimiento para otras; es por la capacidad de transformación de este modo de ejercer el poder.

Lo metaestable del sistema se apoya en las vías de circulación del mensaje, que operan en los dispositivos institucionales como la familia, la escuela, el trabajo etc., dentro de los cuales se constituye la subjetividad. Estos espacios, hoy complementan las prácticas de coerción con las de seducción y control.

El papel de los medios de comunicación tiene un rol específico en este flujo, porque ahora lo visual avasalla los sentidos y no forma una opinión real sino enajenada al sistema. Un cambio de modelo es adoptar una perspectiva de género, es en última instancia, entender que la construcción de la subjetividad femenina y masculina, ese complejo proceso, producto del cual se hacen hombres y mujeres, no se realiza en un vacío social, como producto de la carga biológica que se trae al nacer, sino que por el contrario, se da en un contexto socio histórico que establece qué se espera del ser hombre y del ser mujer.



1.2. Estudios de género

Los orígenes y desarrollo de los estudios de género están ligados al movimiento feminista de los años sesenta y setenta del siglo XX; fundamentalmente en Estados Unidos e Inglaterra.

La relación entre ciencia y acción político social tiene una serie de efectos. Por un lado, las diferencias en el seno del movimiento feminista se trasladan a la propia labor científica e investigadora. Por otro, se desarrolla una actividad científica con una marcada orientación política; comprometida en la denuncia de la situación de las mujeres y los esfuerzos por propiciar cambios sociales.

Feminismo de la igualdad: tiene como objetivo central la consecución de derechos por parte de las mujeres y alcanzar la igualdad. El feminismo de la igualdad, partiendo del reconocimiento de la raíz sociocultural de las diferencias entre hombres y mujeres; se centra en el logro de una participación en el espacio público y privado y una redistribución igualitaria de los bienes sociales..

Feminismo de la diferencia: parte de un reconocimiento casi generalizado de la raíz sociocultural de las diferencias de género, defiende el modo de hacer justicia a las mujeres, ya que a su juicio, es reconocer, no minimizar, las diferencias de género. Para el feminismo de la diferencia, hombres y mujeres son diferentes y el objetivo no es la igualdad, que supondría la negación de esa constitución puesta, sino la eliminación del sistema de opresión que se ha construido sobre esa distinción. Se trata de revalorizar la



identidad de género femenina y las cualidades atribuidas a las mujeres; impidiendo que se conviertan en la base de un sistema de opresión y discriminación.

En esta investigación se opta por una postura ecléctica. Se comparten aportaciones hechas desde el feminismo de la igualdad, especialmente el carácter sociocultural de las diferencias de género; pero también se consideran planteamientos lanzados desde el feminismo de la diferencia, reconociendo que tanto hombres como mujeres son diferentes y que existe una necesidad de un cambio estructural, más allá de la igualdad de derechos.

El objetivo de los estudios de género es atender a una parte de la población mundial que, hasta hace poco, era ignorada por el análisis científico y fundamentalmente, el objetivo es constituirse en un auténtico reto para las formas de conocimiento científico admitidas universalmente, cuestionando los conceptos empleados como una verdad irrefutable.

La sociedad está llena de prejuicios y valores dominantes, sin embargo, se critica a una actividad científica protagonizada por hombres y ciega a las diferencias de género; aparentemente neutral y que entre comillas, a partir del análisis del modelo hegemónico; el masculino pretende conocer la realidad social. "No es sólo que el científico comparta los prejuicios y estereotipos de género predominantes en su sociedad, sino sobre todo que enfrentado a una institución que se encuentra inscrita desde hace milenios en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de



las estructuras mentales, suele emplear como instrumentos de conocimiento categorías de percepción y pensamiento que debiera abordar como objetos de conocimiento”.¹

1.3. El sistema sexo-género

En el desarrollo de los estudios de género, ha jugado un papel básico la distinción de dos conceptos: **sexo y género**. Rastreado el origen de esta distinción, se remonta a Simone de Beauvoir quien, en 1949, ponía las bases de lo que posteriormente daría lugar a la idea de género, al afirmar que una mujer no nace sino que se hace. Esta autora defendía que aquellas características de las mujeres que se pueden considerar como femeninas no son fruto de la naturaleza, sino que son aprendidas a través de un complejo proceso individual y social. En los años setenta del siglo XX, las académicas feministas anglosajonas toman las propuestas lanzadas por Simone de Beauvoir y sistematizan el concepto de género, empleándolo para referirse a la construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres.

Término sexo: se refiere a la base biológica de las diferencias entre hombres y mujeres; es decir, diferencias hormonales, genitales y fenotípicas. En definitiva, el género consiste en la interpretación cultural del sexo, es decir, el conjunto de expectativas sociales depositadas sobre los roles a desempeñar por hombres y mujeres: lo que se espera de ambos.

¹ Bordieu, Pierre. **La dominación masculina**. Pág. 37.



Término género: hace referencia al conjunto de contenidos, o de significados, que cada sociedad atribuye a las diferencias sexuales. El género alude a los roles, identidades, actitudes, comportamientos, funciones, etc., que la sociedad adjudica a cada sexo.

Esta construcción sociocultural sobre una base biológica se conoce con el nombre de sistema sexo-género; y se convierte en un elemento estructurante de toda sociedad. La cuestión no es tan sencilla, pues hay sociedades que contemplan la existencia de más de dos géneros; e incluso, se puede hablar de la existencia de más de dos sexos biológicos. El género ya no puede entenderse como dos polos opuestos hombre/mujer; ya que la masculinidad y feminidad son procesos de aprendizaje cultural y de socialización a los que cualquier individuo está sometido desde su nacimiento.

Es a través de esos procesos de socialización que las personas adoptan y asumen como propias las normas socialmente definidas para su sexo; llegando a constituir en elementos definitorios de su propia identidad.

Es posible que una persona a lo largo de su vida modifique su manera de ver e interpretar el género simplemente al vivir; porque cambia la persona, porque cambia la sociedad y con ella pueden transformarse valores, normas y maneras de juzgar los hechos. Ahora bien, el sistema sexo-género no se limita a relacionar cada sexo con diferentes características, valores, funciones, roles, etc., sino que convierte la diferencia en desigualdad.



Es decir, no se produce una simple diferenciación de géneros, sino también una jerarquización de estos; quedando los roles, funciones y caracteres asociados a las mujeres, inferiorizados. En principio, la diferenciación de géneros no tendría porqué implicar, necesariamente, una estratificación; sin embargo, ambos procesos van unidos.

Otro punto a destacar es que, a diferencia de lo que muchas veces se supone, debe aclararse que la categoría de género es adecuada para analizar y comprender la condición femenina y la situación de las mujeres; y lo es también para analizar la condición masculina y la situación vital de los hombres. Es decir, el género permite comprender a cualquier sujeto social. O dicho de otra forma género hace referencia al género masculino y al género femenino. Género no es igual a mujer; y es que los hombres también tienen género.

Sin embargo, el planteamiento sexo-género es aún más complejo, puesto que existen elementos socioculturales y biológicos, así como mutuas interacciones que se dan entre ellos. Pensando que se necesita una mirada recursiva y relacional, un acercamiento menos dividido para lograr una mejor comprensión de las relaciones entre naturaleza y cultura. Así, empieza a considerarse la posibilidad de integrar en el análisis elementos sociales y biológicos, rechazándose el planteamiento basado en postulados del determinismo biológico.



1.4. El patriarcado en Guatemala

Los diccionarios tradicionales se quedan cortos con la definición de este sistema de dominación ejercido por el colectivo de los hombres sobre las mujeres, que utiliza la fuerza física, las religiones, las ciencias y las filosofías como pilares para su sostenimiento a lo largo de más de cinco mil años. El patriarcado es un concepto fundamental para entender y explicar cómo y por qué las mujeres han sido esclavizadas, marginadas y golpeadas durante siglos. La historia de las resistencias nos da claves de cómo desmontarlo, desde nosotras mismas y con otros, para construir sociedades justas y libres.

Como bien sabemos, las mujeres han sido utilizadas como reproductoras del sistema que las oprime. Suena perverso, pero así es, y al identificarlo y conocer sus mecanismos, descubrimos que se puede modificar.

La mujer guatemalteca continúa siendo sometida al silencio, la sumisión, la inequidad y el patriarcado; los patrones culturales favorecen esta dolorosa realidad en una sociedad machista por su doble componente maya e hispánico; y cuya primera manifestación cómplice, es el silencio. La causa mayoritaria que origina las agresiones hacia la mujer es lo suficientemente elocuente: ella no obedece. La mujer ideal debe ser mansa, dócil, dulce y sumisa con el hombre. Lo más dramático es que la mayoría de mujeres guatemaltecas están de acuerdo con esta creencia secular.



Esto se traduce en aberraciones como el que se considere que una mujer decente debe llegar virgen al matrimonio, o que sea el varón quien decide el número de hijos. Además, de que algunas esposas han tenido que quedarse en casa porque su pareja le prohíbe trabajar o estudiar, mientras que otras no puede reunirse con sus amigas porque el varón se lo prohíbe.

Estos patrones sólo empiezan a romperse en proporción directa al grado de escolaridad de las mujeres. El factor económico juega un papel importante en la pervivencia de este sistema. Al hecho de que es el hombre quien aporta al sustento, pues la mujer se queda en casa manejando el hogar, se suma que cuando un matrimonio se rompe es ella quien se queda con los niños. Cambiar esta situación pasa por romper patrones de siglos, celosamente vigilados en una sociedad aferrada a valores medievales.

Una de las causas del sometimiento y el silencio es la falta de información; la mayoría de las guatemaltecas han crecido en un ambiente donde se ve como natural la agresión en su contra, porque hay una cultura patriarcal dominante que considera que la mujer es propiedad de su pareja.

El aparato legal no garantiza a las mujeres la protección necesaria tras una denuncia. Quedan, entonces, en una posición muy frágil ante posibles represalias de sus parejas y el rechazo social, las cuales son juzgadas y no reciben apoyo, por lo que la mayoría femicidios se derivan de problemas intrafamiliares.



CAPÍTULO II

2. Misoginia, mitos y realidades

La misoginia es una forma de sexismo, discriminación, odio u aversión en contra de las mujeres. Es una ideología o tendencia psicológica, que consiste en despreciar todo lo femenino.

Este término se vincula de manera indisoluble al concepto de patriarcado, que para mantener su hegemonía se trasmite a través de las costumbres, tradiciones, normas familiares, hábitos sociales, ideas, prejuicios, símbolos e incluso leyes, cuya enseñanza-aprendizaje asegura su transmisión de generación en generación; de allí deriva el machismo que es un conjunto de actitudes y prácticas sexistas llevadas a cabo en pro del mantenimiento de órdenes sociales en las cuales las mujeres son sometidas o discriminadas.

Tradicionalmente el machismo ha estado asociado a la diferenciación de tareas entre hombres y mujeres, y a la subordinación de las mujeres en muchas sociedades. En la mayor parte de las sociedades tradicionales, los hombres en general han tenido mayor poder y estatus que las mujeres y en las sociedades modernas las actitudes machistas tratan de justificar la mayor comodidad, preponderancia y bienestar de los hombres; también es parte del machismo el uso de cualquier tipo de violencia de género con el fin de mantener un control emocional o jerárquico sobre ellas. De hecho, el machismo es considerado como una forma de coacción no necesariamente física, sino también



psicológica, siendo esta forma de expresión, protectora de una discriminación invisible, en las cuales se ven subestimadas las capacidades de las mujeres.

Este tipo de estructura de dominación y subordinación, es el más poderoso y duradero; y el que menos se percibe como tal, ya que los roles o estereotipos sexuales se consideran parte de la cotidianidad y los hace parecer como naturales y universales.

2.1. Definición de misoginia

El término misoginia designa una conjugación inextricable de temor, rechazo y odio a las mujeres. Hace referencia a todas las formas en que a ellas se asigna sutil o brutalmente todo lo que se considera negativo y nocivo.

La misoginia, como concepción del mundo y como estructura determinante, génesis, fundamento, motivación y justificación de la cotidianidad, está destinada a inferiorizar a las mujeres. Por ello se liga de manera indisoluble a la convicción masculina universal, más inconsciente e involuntariamente elaborada, de que ser hombre es lo mejor que puede sucederle a las personas.

En esta concepción se inserta la conciencia actuante y cotidiana de la sociedad, la voluntad política de cada instante; conforme las cuales todo lo que no es realidad o atributo de las mujeres debe ser inferiorizado, deslegitimado, encubierto, estigmatizado, ridiculizado y, si resulta conveniente, condenado y suprimido.



La misoginia, entendida como ambiente fundante de la cotidianidad humana y como estructura básica del dominio masculino; es la marca más clara e indeleble de las relaciones sociales y de las concepciones hegemónicas de la realidad. Se conocen enorme cantidad de justificaciones científicas y de sobrentendidos doctos que no critican justificadamente, ni fundamentan esas concepciones con la pretensión de dar carácter biológico, universal e indiscutible al orden misógino.

Simone de Beauvoir: “Reconoció las aportaciones del evolucionismo, pero criticó que sus teorías principales se quedarían en el determinismo biológico. También ubicó sus reflexiones en el materialismo histórico, pero señaló que en él sólo los hombres son sujetos de la historia: los amos y sus esclavos oprimidos, los opresores feudales y sus siervos, los capitalistas explotadores y los proletarios explotados, pero nunca las mujeres sujetas a lo que más tarde llamaría el dominio de género. También apreció los aportes del psicoanálisis, pero consideró inaceptable que para prácticamente todas sus tendencias la sexualidad femenina es definida por una carencia”.²

“Parte inseparable de este tipo de enfoques panópticos omnipresentes, es la certeza incontestable de que sólo los hombres son seres plenos y normales, mientras que a las mujeres siempre les falta algo (el pene, la racionalidad, la capacidad de abstracción y de imaginación creativa...), y de que tal carencia las hace no sólo incompletas y fundamentalmente deficientes, sino además extrañas, anormales, dementes, diferentes: son las otras, el otro universal, y consecuentemente resultan naturalmente peligrosas.”³

³ De Beauvoir, Simone. **El segundo sexo vol. I.** Pág. 149.



Entre las expresiones más burdas y frecuentes de la misoginia están aquéllas que dan por ciertos, proclaman y difunden todos los defectos, los pecados y las lacras que se atribuyen a todas las mujeres simplemente porque son mujeres. Son expresiones con las que además, se valida que se las sentencie a todas, como si fuera un solo ser, porque ninguna posee el total de las virtudes que se considera que debieran tener sólo porque son mujeres.

La misoginia es parte estructural del dominio patriarcal del que se es portador y expresión cultural viva y militante de todos los sujetos de cada sociedad.

Las mujeres tanto como los hombres, son agentes del patriarcado que las somete y las hace seres humanos de segunda categoría; en ellas la misoginia es interiorizada como consenso individual a la hegemonía opresiva; como explicación de la realidad y como código básico de las relaciones y las acciones sociales; desde las más nimias e imperceptibles hasta las más complejas y formalizadas.

La misoginia se materializa e integra en una doble moral, protegida por creencias religiosas y filosóficas; las cuales mitifican al hombre y convierten a la mujer en un ser infeior; mecanismo social y político mantenido por el patriarcado para conservar el poder; sistema ideológico amparado tanto por hombres como por mujeres en el devenir histórico.

El paradigma feminista no es excluyente, pues desde el feminismo las mujeres construyen alternativas no sólo para las mujeres, sino también para los varones; son



alternativas en la historia, no oposiciones binarias para eliminar el patriarcado, toda vez que lo sustantivo en el relato antropológico ha sido la constatación de las maneras en que mujeres y hombres son la más sofisticada de las creaciones culturales. Esto es lo que las ha llevado a oponerse al etnocentrismo racista, clasista y sexista.

Las desigualdades sociales entre hombres y mujeres no están determinadas biológicamente; sino socialmente construidas.

Hay hombres que han entendido las vivencias individuales y colectivas de las mujeres y hombres que han asumido un compromiso por esta alternativa y conducen a la construcción de un nuevo orden simbólico liberador y profundamente democrático.

2.2. El hombre: la medida de todas las cosas

Quizá la síntesis más acertada de las concepciones misóginas, es el apotegma de Protágoras de Abdera, sofista agnóstico, heraclitiano y moralizador, quien en el siglo IV antes de Cristo determinó que: “El hombre es la medida de todas las cosas en su tiempo y en su espacio, de las que son en cuanto son y de las que no son en cuanto no son”.⁴

“Cada vez se acepta con mayor claridad que la misoginia genera violencia, más aún, es el motor de la violencia. Es en sí misma violencia, no violencia simbólica, sino por decirlo así violencia violenta. Cuando se ejerce contra las mujeres, sujetas a la opresión

⁴ Bordieu, Pierre. **La dimensión simbólica de la dominación económica y la dominación masculina.** Pág. 28.

de género, va desde el silencio hasta el asesinato pasando por los retruécanos sexistas, la alabanza cosificante por cumplir los más arbitrarios cánones de belleza y de bondad tanto como de eficacia doméstica, y la galantería u otras formas inferiorizadoras de exaltación como el piropo y la caballerosidad”.⁵

2.2.1. Enajenación masculina

La misoginia tiene también como manifestación la enajenación de los hombres. Condición masculina y prerrogativa de que gozan en el patriarcado, originan y organizan su enajenación.

En primer lugar, los privilegios de género son prescritos como patrimonio exclusivo de los hombres; por el solo hecho de haber nacido hombres. Tales prerrogativas y ventajas, provienen de la expropiación, una forma de enajenación monopolizadora de los recursos creados por la humanidad; que desde tiempo inmemorial se han puesto fuera o muy lejos del alcance de las mujeres, para constituir con ellos la superioridad de los hombres.

En cada tradición cultural funcionan escalas de valorización para definir a los hombres, a los que son dignos del apelativo; para serlo, cada hombre debe cumplir con ciertas condiciones, de manera aceptable para quienes ejercen el poder de la definición y aprobación.

⁵ **Ibid.** Pág. 75.

El poder de dominio y el ansia de ejercerlo sobre las mujeres, a través del acoso y el dominio que se ejercen sobre ellas, y de la competencia y el enfrentamiento entre hombres, de las aspiraciones de éxito y el triunfo, de la dureza de carácter y de actitudes, de la transformación de los demás en enemigos a derrotar; se funden y se confunden con el gozo de vivir, del que se eliminan o se reducen al mínimo los deleites posibles de la convivencia equitativa, solidaria y pacífica.

El término enajenación en un sentido propiamente marxista, está ligado a las definiciones de modo de producción, estructura económica y superestructura ideológica e institucional; puede decirse que en cada acción masculina misógina que proporciona y cobra los supuestos placeres del dominio; cada hombre deja una parte de sí mismo, la cual se incorpora a la opresión de género en toda su extensión.

2.3. Origen de la estructura misógina

En la esfera ideológica y moral en que se desenvuelve el medio histórico, la misoginia es un complejo sistema de condiciones, situaciones y circunstancias sobrentendidas como naturales, este manto cultural omnipresente e invisibilizado, envuelve todas las relaciones sociales que la sustentan.

La misoginia está ineluctablemente arraigada en las acciones humanas que la conforman, vínculos cotidianos que se originan de ideas filosóficas de carácter sexista y discriminatorio, considerados como válidos, que se expresan a través de signos, señales y símbolos y son considerados como normales.

El dominio masculino mantiene a través de esta intrincada telaraña prácticas discriminatorias consideradas como naturales, mitos en los que las mujeres creen como válidos y los consideran parte de su realidad, patrones culturales que transmiten a los hijos, como una cadena de relaciones sociales desiguales.

2.3.1. Tesis preliminares

El origen de la estructura misógina se pierde en las épocas paleolíticas, ya que la documentación es limitada. En las sociedades mesopotámicas, el proceso se inició hacia el año tres mil y se prolongó hasta el siglo VI antes de Cristo. Esta cronología es sólo indicativa, pues cada sociedad siguió sus propios ritmos.

“En Babilonia del segundo milenio antes de Cristo las mujeres ya estaban dominadas por los hombres, aunque algunas aún gozaban de independencia y estatus elevado. Hay quienes consideran que los primeros grupos humanos recolectores, basaban su supervivencia en la solidaridad de sus integrantes”.⁶

Eran trashumantes que cubrían un territorio más o menos extenso y en expansión, originarios de alguna región meridional de África que transformando a la naturaleza, fueron poblando el planeta al recrearse condiciones tropicales en todas las latitudes. Sólo la colaboración igualitaria entre mujeres y hombres pudo permitir que esos seres carentes de especialización; adaptaran el medio natural a sus necesidades, en su proceso evolutivo (proceso de hominización o de humanización); asimismo,

⁶ Riane, Eisler. **El caliz y la espada. La mujer como fuerza en la historia.** Pág. 83.

desarrollaron su sistema nervioso y alcanzaron la posibilidad de inventar las formas de sustituir todas las especializaciones de que carecían.

“Quizá a esas alturas ya se había establecido la opresión de género con referencia justificativa a la participación diferencial de mujeres y hombres en la reproducción biológica concebida como base de la responsabilidad femenina de la reproducción social y cultural”.⁷

De esa manera a los roles y los poderes masculinos, se les habría restado o anulado el prestigio y el poderío de los roles femeninos y; como compensación, se iniciaría la exaltación de la maternidad como asignación preferencial de las mujeres.

Se presenta a continuación una síntesis del origen de la misoginia:

- a) Antes de que se estableciera la propiedad privada y la sociedad de clases, fue preciso que los dominadores expropiaran la capacidad reproductiva de las mujeres. La misoginia y la estructuración de la opresión de género fueron los cimientos de la jerarquización social.
- b) Las ciudades-Estado de las épocas más arcaicas tomaron como modelo a los modelos patriarcales previos; de manera que toda la organización social se concibió para fortalecer al patriarcado.

⁷ Morgan, Lewis Henry, **La sociedad antigua**. Pág. 14.



- c) La dominación y el dominio cobran forma en la práctica masculina, del sometimiento de las mujeres en el grupo social propio. El esclavismo, primera forma de la sociedad clasista, debió iniciarse con la esclavitud de las mujeres incorporadas a un grupo a partir del intercambio concertado o violento con otros grupos.

- d) La subordinación de las mujeres (consuetudinaria antes de cualquier codificación jurídica) fue de las primeras estipulaciones legales. La violencia, la dependencia y la complicidad de mujeres poderosas garantizaron el consenso de las mujeres sometidas.

La subordinación de género, no evita la posibilidad de que haya sacerdotisas, shamanas y curanderas que representen a otras personas ante lo sobrenatural. La capacidad que tienen las mujeres de dar vida dio lugar a contar hasta la actualidad con deidades femeninas. Originalmente rigieron en los mitos de la fecundidad y la fertilidad, pero poco a poco con el establecimiento de los sistemas patriarcales de parentesco, ambas facultades se trasladaron a la unión de una deidad femenina con una masculina más poderosa; y se hizo a las deidades femeninas consortes de dioses, se les asignaron advocaciones diversas o se las hizo eclipsarse en las religiones oficiales. Esta formulación bíblica sintetiza el mito fundacional de la civilización, en el que se da por sentado y aceptado que la subordinación de las mujeres es natural e incuestionable.



2.4. Mitos fundacionales

El mito puede entenderse como la explicación de las relaciones sociales. Aquello que hace posible al ser humano encontrar su lugar en el mundo, sustentar un determinado sistema de valores, aunque éstos se apoyen sobre algo que nadie ha visto, ni comprobado jamás, es un acto de fe ciega.

A lo largo de la historia la sociología ha aceptado principios indemostrables como si se tratara de verdades fundamentales, sobre las que se construye el edificio social, estos mitos sociales tienen repercusiones en el comportamiento de la humanidad, ya que muchos de ellos sustentan practicas discriminatorias, en los cuales la mujer es subestimada y vista como objeto, induciendo así a la violencia intrafamiliar, a la violencia de género y en su carácter más brutal al femicidio.

Aunque existen leyes nacionales e internacionales que protegen a la mujer, esto es solamente en teoría, ya que en la realidad estas practicas son consideradas como normales.

2.4.1. La biblia

Las ideologías occidentales misóginas que prevalecen hoy, se remontan a dos fuentes clásicas: la semita, que deriva de las formas hebreas cuyo canon se fijó hacia fines del siglo IV antes de Cristo, inmediatamente antes de la traducción de los setenta; y la clásica griega, cuya elaboración data aproximadamente de la misma época, más o



menos con un siglo de diferencia. Ambas tradiciones, y otras vernáculas que no alcanzaron registro literario tan difundido pero que siguen presentes con intensidades diversas en todo el mundo cristiano actual; iniciaron su convergencia en las convulsiones del imperio romano de los años finales de esa época.

De la mitología semita proviene el mito fundacional básico de la actual cultura y por lo tanto de la afectividad; que se basa en dos versiones, la biblia del Sinaí confrontada con la versión al castellano de la biblia popular. “Yehovah ‘Elohyim dijo: hagamos al ser humano (el ‘adam) a nuestra imagen y semejanza. Para que domine sobre todo lo que está vivo sobre la tierra. Creó Yehovah ‘Elohyim al ser humano (el ‘adam) a su imagen y semejanza, macho (zajar) y hembra (nekevah) los creó. Los bendijo Yehovah ‘Elohyim y les dijo: Reprodúzcanse y multiplíquense y llenen la tierra”.⁸

En esta versión, la divinidad de doble nombre creó simultáneamente, a su imagen y semejanza, dos seres humanos cuya designación hebrea es ‘adam (término vinculado con ‘adamah, tierra), y los creó con sexo diferente, como lo eran las divinidades duales en la mitología mesopotámica.

La otra versión del mismo mito, la más recordada y difundida, es más reciente y corresponde a la visión patriarcal dominante en el momento en que se estableció el canon del Antiguo Testamento. En esa actualización del mito se estableció que Yehovah ‘Elohyim creó primero al hombre (el ‘adam), tomado de la tierra, y después formó a la mujer de una costilla suya: “Por eso se llamará varona (‘ishah) porque del

⁸ **La biblia cultural.** Ediciones SM. Pág. 5.

varón ('ish) ha sido sacada”⁹. Esta traducción respeta una de las formas de la lengua hebrea, que hace del vocablo mujer el femenino de hombre, y no una palabra diferente como en otras formas de la misma lengua y también de la actual.

La mujer, quien al concluir la historia dejará de llamarse 'ishah para recibir el nombre de Javah (Eva) la viviente, la vital, la animada; surge del cuerpo de quien habría de ser su señor. El nombre de éste fue desde entonces el de la humanidad en su conjunto (en hebreo ser humano se dice ben 'adam, hijo de 'adam, en masculino singular).

El primer hombre se encargó, por orden del creador de nombrar y clasificar al universo; esto es, de transformar al caos (tohu vabohu) en cosmos ('olam; Yehovah 'Elohyim es melej ha'olam, rey del universo); es decir, a la incertidumbre anónima de la naturaleza en el orden nominal de la percepción humana.

Así, sólo cuando el mito deja bien establecido y organizado al universo creado por la deidad única masculina, da entrada a la mujer, desde luego como un ser subordinado.

“Dijo Yehovah 'Elohyim: No es bueno que el hombre esté solo; le haré una ayuda. Entonces... lo hizo caer en un letargo y se durmió, y mientras dormía le sacó una costilla [que convirtió] en una mujer ('ishah) y se la llevó al hombre ('adam). Dijo el hombre ('adam)...: “Es hueso de mis huesos y carne y de mi carne; se llamará mujer ('ishah) porque del hombre ('ish) fue tomada”¹⁰.

⁹ Ibid. Pág. 6.



La primera mujer fue la ayuda que concibió el todopoderoso para que el primer hombre dejara de estar solo, pudiera reproducirse y se ocupara debidamente de cultivar y comandar el mundo. He ahí el primer avance de la misoginia fundacional.

Previamente: “Yehovah ‘Elohyim había puesto al ‘adam en el huerto del Edén para que lo trabajara y lo cuidara, y le había advertido: “Podrás comer de todos los árboles del huerto, pero del árbol del conocimiento del bien y del mal no, porque el día que comas de él morirás”.¹¹

Dada la resolución que más adelante tomaría Yehova ‘Elohyim, se entiende que no prohibió que los seres humanos se alimentaran de los frutos del árbol de la vida eterna.

La mujer, inducida por la serpiente, se vio ante la alternativa de escoger entre la sabiduría y la inmortalidad. El primer pecado revelado fue el conocimiento o la conciencia de la desnudez, es decir, del sexo; el primer castigo sería el dolor en el parto y el sudor en el trabajo para proveer el pan. Dos signos inequívocos de sexualidad escindida: la maternidad y el privilegio de proveer. La condena de la mujer se estructuró como servidumbre y a su maldad se atribuyó que todos los seres humanos tuvieran que morir irremediabilmente.

“La serpiente, el ser más astuto de la creación, dijo a la mujer (‘ishah): ‘Elohyim les ordenó no comer de todos los árboles del huerto’. Y la mujer respondió: ‘...del fruto del árbol que está en el centro del huerto, dijo ‘Elohyim, no comerán’. Dijo la serpiente: ‘...

¹¹ **Ibid.**

‘Elohyim sabe que el día que coman del árbol se abrirán sus ojos y conocerán, como ‘Elohyim, el bien y el mal’. Vio la mujer (‘ishah) que era bueno comer del árbol. Entonces tomó uno de sus frutos, lo comió y convidó al hombre (‘ish). Entonces se abrieron sus ojos y se dieron cuenta de que estaban desnudos. En seguida: Yehovah ‘Elohyim descubrió que habían adquirido el saber y preguntó al ‘adam ¿Quién te dijo que estabas desnudo? ¿Comiste del árbol prohibido?’ El ‘adam contestó: ‘La mujer (‘ishah) que me diste, me ofreció el fruto del árbol, y comí.

Entonces dijo Yehovah ‘Elohyim a la mujer (‘ishah): ‘¿Qué has hecho?’ Y ella respondió: ‘La serpiente me sedujo y comí. Dijo Yehovah ‘Elohyim a la serpiente: ‘Por lo que has hecho serás maldita entre... todos los seres vivos. Entre tu descendencia y la de la mujer (‘ishah) habrá enemistad, ella te herirá en la cabeza y tu la herirás en su talón’. A la mujer (‘ishah) le dijo: ‘Parirás hijos con dolor, servirás a tu hombre (‘ish) y él te dominará’.¹²

“Al ‘adam le dijo: “Como oíste la voz de tu mujer (‘ishah) y comiste del árbol del que te ordené no comer, maldita será la tierra (‘adamah) por tu culpa. Con fatiga comerás sus frutos todos los días de tu vida. Con el sudor de tu frente comerás el pan, hasta que vuelvas a la tierra (‘adamah) de la que fuiste formado... Entonces el ‘adam dio a su mujer (‘ishah) el nombre de Eva (Javah)—vitalidad— porque será la madre de todos los vivos”. Para que no se cumpliera el vaticinio de la serpiente y los humanos no fueran como ‘Elohyim, éste se dijo (o éstos se dijeron): “Ahora que el ‘adam es como uno de nosotros..., sólo le falta comer también del árbol de la vida y vivir eternamente.

¹² **Ibid.** Pág. 7.

Entonces Yehovah 'Elohyim echó del huerto del Edén al 'adam... para que trabajara la tierra... y puso a los querubines y la espada de fuego para cuidar el camino hacia el árbol de la vida".¹³

2.4.2. Historias de serpientes y el pecado original

“En los estratos arqueológicos correspondientes al neolítico, aparecen muy a menudo representaciones de serpientes, y en las mitologías antiguas es frecuente la asociación entre deidades femeninas y serpientes que simbolizan a la sabiduría. En Egipto, por ejemplo, la cobra uzait (el ojo) era el jeroglífico del término diosa, casi idéntico al nombre de la diosa Ua Zit, deidad principal en el Bajo Egipto predinástico. Más tarde, las diosas Hathor y Maat eran llamadas también Ojo, y en Per Uto debió existir un templo de Ua Zit, pues los griegos llamaron a esa localidad Buto, que es el nombre griego de la diosa cobra”.¹⁴

En relación con la sabiduría de las mujeres, se pueden recordar otras referencias antiguas: “En Erech, la diosa Nidaba era llamada sabia de las cámaras sagradas que enseña los decretos. Otros epítetos sumerios de deidades femeninas (dadora de ley, la justicia y la misericordia, primera jueza), pueden evocar una sabiduría jurídica primitiva, tal vez codificada por mujeres, conforme a la cual las sacerdotisas, a menudo relacionadas con serpientes, ejercían también como juristas y administradoras de justicia. Por otra parte, la diosa Ninlin de Mesopotamia enseñaba los métodos de la

¹³ **Ibid.**

¹⁴<http://www.danielcazesmenache.wordpress.com//genero-y-ademas-estudios-propuestas/> (Guatemala, 7 de enero de 2012).



agricultura, al tiempo que Isis en Egipto y Deméter en Grecia seguían siendo conocidas como legisladoras y sabias dispensadoras de sabiduría virtuosa, consejos y justicia. Las deidades prebíblicas de la fertilidad se vinculan con la creación y los árboles de la vida, y al mismo tiempo con las serpientes del conocimiento. En el antiguo Egipto, Nun era la serpiente que al salir del Mediterráneo, en una regurgitación apoteótica creó la tierra y a la humanidad. En la Creta minoica abundan las figuras femeninas con los pechos descubiertos, los brazos levantados a ambos lados del cuerpo y una serpiente en cada mano; la convivencia solidaria de esa época es atestiguada en el Palacio de Knosos por las pinturas llamadas de La Fiesta. Y en muchos mitos griegos y romanos, como los de Atenea, Hera, Deméter, Atargatis y Dea Syria, están también presentes las serpientes.

En Mesopotamia, una figura femenina del siglo XXIV antes de la era cristiana, lleva una serpiente alrededor de la garganta. La cananea Ashtoreth, o Astarté, diosa del Árbol de la Vida, es representada por la serpiente, y en un bajorrelieve sumerio de 2500 antes de Cristo, hay dos serpientes junto a sus imágenes”.¹⁵

2.4.3. El sometimiento de la serpiente

Cuando los mitos oficiales se reformaron para legitimar los requerimientos misóginos del patriarcado; las serpientes tuvieron que incorporarse como emblema del dominio masculino, o bien ser derrotadas, distorsionadas y desacreditadas.

¹⁵ **Ibid.**



El mito de la expulsión del Edén, evidencia la doble condena del saber femenino y de las serpientes; símbolo de las deidades femeninas que la mitología oficial denigraba. La serpiente profética aconsejó a la primera mujer desobedecer los mandatos de un dios masculino, y la mujer siguió ese consejo y desoyó la orden de 'Elohyim (como lo llama la serpiente).

En la mitología hebrea primitiva (como en la griega en el caso de la Pitonisa, el pitón oracular de Grecia destruido por Apolo y más tarde en el de la Sibila de Roma), una sacerdotisa era la portadora de la sabiduría y la revelación divinas.

Así pues, conforme a la leyenda bíblica, el advenedizo Yehovah 'Elohyim que se estaba imponiendo como dios único y absoluto; no podía esperar que sus órdenes fueran cumplidas por la serpiente despreciada por el patriarcado, ni por la única mujer ligada a ella. Por lo que era necesario someterse a la adoración monopólica de un patriarca misógino, la 'ishah, recibiría un castigo más despiadado que el destinado al 'adam.

Javah (Eva) y todas las mujeres que nacerían después de ella, quedarían sometidas al dios misógino y vengador encarnado en sus representantes terrenales, por los hombres. En el contexto histórico del momento en que fue redactado el Génesis (cerca de un siglo después de que Esquilo escribiera la Orestíada en Grecia); el castigo se concibió como el confinamiento de la sexualidad femenina en la maternidad, y en declarar pecaminoso para las mujeres todo lo que no fuera procreación.



2.4.4. Paréntesis mesoamericano

“Las deidades eran descendientes de Coatlicue, diosa de la vida, la tierra, la fertilidad y la muerte, que da a luz a todo y todo lo devora. Cuando esta diosa madre adoptó características andróginas y concibió en virginidad al futuro dios guerrero Huitzilopochtli y así iniciar la implantación o el fortalecimiento del patriarcado, su hija Coyolxauhqui se rebeló en alianza con los centzon huitznahua, también hijos de Coatlicue, para detener la transformación de las relaciones que se estaban incorporando a los mitos oficiales.

La diosa madre Coatlicue quizá originalmente fue la lideresa de la tribu de los huitznahua; ya deificada, un día quedó embarazada al caer en su seno una pluma, emblema de Tetzouitl, dios masculino del sol, y por ello fue amenazada por su descendencia anterior. Pero desde su vientre, Huitzilopochtli la hizo su cómplice, y cuando iba a ser atacada él decidió nacer.

Vio la primer luz armado con una rodela, un dardo y una vara, con la cara pintada y la cabeza emplumada. Enseguida pidió una culebra encendida, xiuhcóatl, con la que decapitó a Coyolxauhqui antes de despeñar el cuerpo de ésta, que quedó hecho pedazos al pie del Cerro Sagrado de la Serpiente (Coatepec), cuya réplica en Tenochtitlan era el Templo Mayor, al frente de cual se halló la representación del cuerpo desmembrado de la hermana mayor derrotada, sustituida por su asesino, el vencedor, el varón único”.¹⁶

¹⁶ Quezada, Noemí **Sexualidad, amor y erotismo. México prehispánico y México colonial.** Pág. 66.



“La Coyolxauhqui del Templo Mayor era una mujer de entre 40 y 50 años, con una delicada papada, veterana de muchas maternidades que le dejaron los senos flácidos y el vientre lleno de pliegues.

En el momento en que se ubica la lucha cósmica entre esta diosa madre casi anciana y su vigoroso hermano recién nacido; gobernaba a los mexicas la señora Ilancuéitl, esposa de Acamapichtli, considerado el primer emperador azteca desde que la reemplazó al quedar viudo, veinticuatro años después de la fundación de Tenochtitlán.

Es importante, por una parte, la abundancia de serpientes en la representación de Coatlicue, y el hecho de que su hija Coyolxauhqui, rebelde ante el poder patriarcal, haya sido eliminada con un pedernal en forma de serpiente por su hermano menor en el mito que marca el ascenso del dios-sol de la guerra, y la instauración o algún tipo de consolidación del patriarcado militarista en el centro del México antiguo”.

Si bien hacen falta estudios sobre la temática de que me ocupo para Mesoamérica, considero pertinente señalar que al tiempo que el culto a la deidad de la guerra se acentuaba, otra serpiente fue desplazada y exiliada. “Se trata de Quetzalcóatl, el andrógino que parió un hijo, serpiente emplumada ligada a la sabiduría, que enseñó a labrar los metales, la lapidaria y la astrología, además de haber entregado a los seres humanos el maíz. Aparentemente, el Quetzalcóatl deificado fue originalmente un personaje histórico, señor de los Toltecas, cuya derrota política lo llevó a la expulsión que coincide con la expansión por Mesoamérica de su cultura, atestiguada por ciertos



rasgos de los hallazgos arqueológicos y de los documentos preparados por los cronistas españoles”.¹⁷

También es importante resaltar que el emblema totémico de un grupo mexicana conquistador, eternizado hasta hoy en la mitología oficial republicana; consiste en un ave de rapiña, símbolo entre otras cosas del sol, que devora una serpiente. Y que en el momento de la conquista española existía entre los aztecas un dignatario, algo así como un sabio consejero principal del señor de Tenochtitlán, cuyo título era Cihuacóatl (mujer serpiente o serpiente mujer o serpiente hembra).

La subordinación de género, no evita la posibilidad de que haya sacerdotisas, shamanas y curanderas que representen a otras personas ante lo sobrenatural. La capacidad que tienen las mujeres de dar vida dio lugar a contar hasta la actualidad con deidades femeninas. Originalmente rigieron en los mitos de la fecundidad y la fertilidad, pero poco a poco con el establecimiento de los sistemas patriarcales de parentesco, ambas facultades se trasladaron a la unión de una deidad femenina con una masculina más poderosa; y se hizo a las deidades femeninas consortes de dioses, se les asignaron advocaciones diversas o se las hizo eclipsarse.

Esta formulación, sintetiza el mito fundacional de la civilización, en el que se da por sentado y aceptado que la subordinación de las mujeres es natural e incuestionable.

¹⁷ Ibid.



2.4.5. La tradición griega

Para continuar con la derrota de las serpientes ligadas a la sabiduría femenina desconocida por el dominio misógino; se exponen las múltiples matanzas de serpientes en la mitología griega. Por ejemplo: “Zeus mató a Tifón, Apolo a Pitón; y Hércules a Ladón, guardiana del árbol de la fruta sagrada de Hera quien lo había recibido de la diosa Gaia al casarse, cuando Zeus la desplazó”.¹⁸

Hay que recordar también que en Creta, donde hasta el tercer milenio antes de Cristo subsistió aparentemente una sociedad solidaria; las deidades femeninas de las dos serpientes y las representaciones de convivencias festivas de hombres y mujeres; son sustituidas por el culto al Minotauro ahí representado y ligado además con la construcción del trono más antiguo de que se tenga noticia en occidente (y que está esculpido sobre un muro de piedra en el Palacio de Knossos).

La Orestíada: Esta trilogía de Esquilo (Agamemnon, Las Coéforas y Las Euménides), un siglo más joven que la versión definitiva del Génesis, se refiere al juicio a que se somete a Orestes por el asesinato de su madre, Clitemnestra, quien a su vez había dado muerte a su marido, Agamemnon.

“En un alegato jurídico, el dios Apolo sostiene que los hijos no están emparentados con sus madres: Así presenta Apolo a Atenea, nacida como mujer adulta de la cabeza de Zeus e hija preferida de éste. Al juzgar a Orestes, Atenea, quien debe dar el veredicto

¹⁸ Esquilo. **La orestíada**. Pág. 23.



final, confirma personalmente la tesis de Apolo y se declara agente del orden patriarcal. Atenea, como guardiana del patriarcado, establece así, de una vez y para siempre, que la sabiduría puede tener forma de mujer, pero sólo puede provenir de la cabeza de un hombre. Con tales argumentos, Atenea derrota a Las Euménides, o Furias, últimas representantes del orden premisógino, al emitir su sentencia con la que absuelve y hace que Orestes sea absuelto de toda culpa por el asesinato de su madre”.¹⁹

Aunque sólo fuera de manera legendaria y ritual, el matricidio dejó así de ser crimen en la Grecia clásica. Con esa jurisprudencia se sacralizaron la supremacía de la paternidad y se redujo al mínimo la importancia de la relación humana primigenia; pero además se despojó oficialmente a la maternidad de todos los poderes míticos que había conferido a las mujeres y que podía seguir asignándoseles, aunque en la cotidianidad doméstica siguieran ejerciendo aquellos que convenían al dominio masculino.

“La orestiada, evoca la época en que se resolvió eliminar oficialmente las tradiciones premisóginas y se impuso el dominio patriarcal. Esquilo, intelectual orgánico de ese dominio, mostró, fundamentó y justificó el viraje de las normas solidarias hacia las del dominio misógino.

De esta manera, las mujeres quedarían condenadas de antemano (como Clitemnestra), si tan sólo concebían alguna resistencia a su condición social sumisa. En el drama normativo de Esquilo, Atenea, deidad femenina de múltiples advocaciones incluyendo la de la sabiduría, acepta el dominio impuesto en la ciudad-Estado de la que es patrona.

¹⁹ **Ibid.**



Se trata de una elaboración ideológica de la transformación de las leyes de lo que había sido el sistema de propiedad comunal o clánica de transmisión matrilineal. Con La orestiada estamos, por lo tanto, ante la elaboración ideológica (explicación mítica y religiosa) que buscó construir el consenso para la sustitución de las formas jurídicas premisóginas y prepatriarcales, por el sistema de posesión masculina privada de la propiedad y de las mujeres”.²⁰

“En la Orestiada, la tradición popular representada por el coro es derrotada, y su personificación obligada a rendirse: Irremediablemente derrotadas, Las Euménides (o Furias) se retiran a las cavernas de la Acrópolis obedeciendo la orden de Atenea. Como últimos vestigios del poder femenino preolímpico, ellas seguirán hilando los destinos de mujeres y hombres y determinando el tiempo en que deben nacer y morir. Pero en adelante, las que fueron custodias de los antiguos poderes de las mujeres quedarían reducidas como figuras menores, casi marginales, en el panteón dominado por nuevos dioses masculinos”.²¹

“Un hombre no habría tenido la idea de escribir un libro acerca de la situación singular de los machos en la humanidad... Un hombre no comienza nunca ubicándose como individuo de cierto sexo: el hecho de que sea hombre es incuestionable...: el hombre representa a la vez lo positivo y lo neutro hasta el punto de que se dice los hombres para designar a los seres humanos pues el sentido singular de la palabra vir se ha

²⁰ Rockwell, Joan. **Factor de ficción: el uso de la literature en el sistema de estudio de la sociedad.** Pág. 324

²¹ **Ibid.**



asimilado al sentido general del término homo... La mujer se presenta como lo negativo de manera tal que toda determinación se le asigna como limitación sin reciprocidad.

El principio masculino contiene lo delimitado, en el sentido de que lo delimitado es orden, clasificación, jerarquización. Como en los mitos bíblicos que también estaban fijándose lejos de Grecia. Lo masculino es par y al mismo tiempo representa la unidad. Es la derecha, lo que está en reposo, lo que es recto, lo luminoso, el bien y lo cuadrado. El principio femenino rige lo ilimitado, lo negativo, es lo non, lo singular aislado, por contraposición a lo par que es complicidad en el poder, y la pluralidad caótica o libertaria contraria a la unidad en el orden y la autoridad la unidad parece concebida como fascio sintético atado por un cinturón de cuero que no puede romperse, el lazo de lo masculino frente a lo femenino disperso; lo femenino es curvo y está en movimiento y por ello evoca la informalidad, la anarquía y el desconcierto; es el mundo de las tinieblas, de lo incierto, que inspiran la búsqueda de lo desconocido y de lo diferente; es, por todo eso, oblongo y significa el mal".²²

Las más antiguas tradiciones clásicas documentadas de tal manera que pueden rastrearse con bastante solidez; coinciden en los aspectos básicos del milenario régimen patriarcal de relaciones y de las concepciones más importantes de la misoginia religiosa, filosófica, política y científica. Según el plano desde el que se elaboren los discursos del dominio, la biblia y las obras de Aristóteles; son referencias imprescindibles, muy a menudo confundidas en las ideologías cristianas por intermedio de la acción del imperio romano; que controló las tierras de los tanaístas hebreos y de

²² De Beauvoir. **Ob. Cit.** Pág. 14.



los pensadores griegos, y de unos y otros asimiló lo necesario para llevar adelante al patriarcado y a la misoginia.

El hombre desacredita las opiniones y aspiraciones en general, de las mujeres, porque la reduce simplemente a objeto o cosa, que le es útil para la reproducción; por lo tanto, las opiniones de las mujeres son irrelevantes. Éste asume automáticamente que tiene el derecho de controlar la vida de la mujer y su comportamiento cotidiano. Las necesidades, las aspiraciones, las ideas, los pensamientos y los sentimientos de la mujer no se toman en cuenta.

2.5. La disyuntiva de la misoginia

Dios une la mente al cuerpo de la mujer del mismo modo que al del hombre, y los une por las mismas leyes. Los sentimientos, las pasiones y las voluntades establecen y mantienen esta unión. Puesto que la mente no opera de un mismo modo en un sexo que en el otro; es igualmente capaz de las mismas cosas.

El ancestral prejuicio de la desigualdad de los sexos es el más obstinado; si se refuta sobre la premisa de que l'esprit (como se solía llamar entonces a la razón) no tiene sexo, podrán refutarse los demás, y se habrán contrastado las condiciones de posibilidad, no sólo lógicas sino pragmáticas de la lucha contra el prejuicio ampliado al ámbito de la praxis social. El prejuicio está arraigado en intereses, configura actitudes, troquele conductas y determina ofuscaciones: no basta con argumentar. La reconstrucción de los argumentos y de la tónica del adversario es algo más que un



ejercicio retórico: la liberación del interés de la razón frente a las razones de los intereses ha de ser objeto de convicción; capaz de reorientar las voluntades y de compensar las inclinaciones contrarias, pues entre todos los prejuicios, ninguno como aquél que comúnmente se tiene sobre la desigualdad de ambos sexos.

Las opiniones diversas no se fundan sino en el interés o en la costumbre, y es incomparablemente más difícil librar a los hombres de los sentimientos en los que están sumidos que de aquellos que han abrazado por el motivo de las razones que les han parecido las más convenientes y las más fuertes. De modo que, como se juzga que los hombres no hacen nada más que por la razón; la mayoría no puede imaginarse que no ha sido consultada para introducir unas prácticas implantadas con tal universalidad que se imagina que son la razón y la prudencia las que las han creado.

Las mujeres están tan convencidas de su desigualdad e incapacidad, que hacen virtud no sólo de soportar la dependencia, sino de creer que está fundada en la diferencia que la naturaleza ha establecido entre ellas y los hombres. Concepción que resulta básica para reconocer a las mujeres como sujetas, y para su construcción como tales, en la toma de posición tanto como en la espontaneidad de las actitudes de los hombres, en su relación entre ellos y con las mujeres.

En la primera edad del mundo, todos los seres humanos eran iguales, justos y sinceros y solamente tenían por regla y por ley el buen sentido. Su moderación y su sobriedad eran la causa de su justicia, pero a partir del momento en que a algunos hombres, abusando de sus fuerzas y de su ocio, se les ocurrió querer someter a los demás, la



edad de oro y de libertad se trocó en una edad de hierro y servidumbre. Los intereses y los bienes se confundieron de tal manera por la dominación; que algunos solamente pudieron vivir dependiendo de los otros. Esta confusión; que fue en aumento a medida que se iban alejando del estado de inocencia y de paz; produjo la avaricia, la ambición, la vanidad, el lujo, la ociosidad, el orgullo, la crueldad, la tiranía, el engaño, las divisiones, las guerras, la fortuna, las inquietudes; en una palabra, casi todas las enfermedades del cuerpo y del espíritu que afligen. Nada tendrá sentido si no está arraigado en el sentido común. No basta con las leyes mientras no se conviertan en costumbre, en uso y costumbre, se diría hoy.

El hombre utiliza a Dios, la Biblia, la filosofía, la cultura, etc., para apoyar su derecho y decirle a la mujer “lo que tiene que hacer, y demanda que ella se someta a sus deseos, sus caprichos, sus decisiones y sus planes; sin ninguna duda y objeción. En esta situación, no hay lugar para una mutualidad conyugal, ni la pequeña posibilidad de una igualdad amorosa. Es siempre los deseos y caprichos del hombre, o simplemente nada.

Los mitos de creación o de origen, responden a la estructura social y cultural del momento en que son establecidos o puestos al día; las creencias ligadas al dominio se fundamentó en: quien crea la vida, quien es responsable del origen del pecado y quien tiene el monopolio directo con la divinidad; ésta problemática se traduce en varios mitos, por ejemplo: los que transformaron el culto al útero, en culto al falo y al semen, los que representaron la vida con un árbol permitido y al conocimiento como algo pecaminoso y finalmente los mitos que regularon los lazos de parentesco, los pactos



entre hombres, así como las jerarquías sociales, al mismo tiempo que sacralizaron el poder y el dominio masculino. Es conveniente recordar que el propósito político con el que se instalaron la misoginia y el patriarcado en los tiempos más remotos de la civilización, ha sobrevivido hasta hoy en un ritual cotidiano; por ejemplo para los hombres que practican el judaísmo y los ortodoxos, elevan la primera plegaria de cada día para agradecer a su deidad masculina omnipotente no haberlos hecho mujeres. El origen del racismo y la misoginia, es entonces un producto cultural que se manifiesta en diversos fenómenos sociales y antropológicos. Usualmente el racismo y la misoginia se basan en conjeturas filosóficas, ideas religiosas, leyendas y miedos que tienen su origen en la antigüedad y el medioevo.





CAPÍTULO III

3. Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos, dicha violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres que se refleja en la vida pública y privada. La vulnerabilidad frente a la violencia se comprende como una condición creada por la falta o la negación de derechos.

Las distintas manifestaciones de dicha violencia y la experiencia personal de las mujeres que la sufren están moldeadas por numerosos factores, entre ellos, la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura. A fin de prevenir la violencia contra la mujer, es preciso descubrir y atacar las causas profundas, así como los efectos de los entrecruzamientos entre la subordinación de las mujeres y otras formas de subordinación social, cultural, económica y política.

Los Derechos humanos fundan las obligaciones del estado de atacar las causas de la violencia contra la mujer y prevenir todos los actos en que se manifieste dicha violencia, así como de dar una respuesta adecuada a esta problemática de carácter social y estructural.



3.1. Concepto de violencia

El concepto de violencia ha recibido diferentes definiciones con notables divergencias; según disciplinas, presupuestos teóricos, objetivos de investigación, etc. Por ejemplo, uno de los puntos de desacuerdo es la opción por una definición extensa o restringida de violencia.

La forma más restringida de entender la violencia supone identificarla con actos de violencia entre personas concretas; fundamentalmente actos de violencia física. De esta manera, se podría definir violencia como el uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante; con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar la muerte.

Ahora bien, esta forma de entender la violencia excluye otras manifestaciones violentas de carácter no estrictamente físico; pero cuya gravedad es frecuentemente destacada por las propias víctimas como puede ser el caso de la violencia psicológica. Así, habría que preguntarse si no está corriendo el riesgo de alejarse de la realidad vivida por los protagonistas; al emplear un concepto excesivamente restringido de violencia. Otra debilidad de una interpretación restringida de violencia, es la excesiva atención a actos aislados de violencia, sin considerar su posible reiteración en el tiempo y su complementariedad con otros comportamientos.

Estas consideraciones son de especial relevancia respecto al objeto de estudio de esta investigación; como se verá posteriormente. Ahora bien, además de atender a otras



formas de violencia no físicas y de analizar los actos de violencia aislados desde una perspectiva contextual; para esta tesis, se ha acudido a toda una serie de autores que emplean definiciones más amplias de violencia. Por ejemplo, para Susan George, “Violencia sería todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda, vestido, sí, pero también dignidad. En esta misma línea, se sitúan los planteamientos la violencia consistiría en amenazas evitables contra la satisfacción de las necesidades humanas básicas; disminuyendo el nivel real de satisfacción de las necesidades por debajo de lo que sería potencialmente posible. En otras palabras, la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales, de modo que cuando lo potencial es mayor que lo efectivo, y ello es evitable, existe violencia”.²³

Las definiciones de violencia, no sólo son amplias respecto al concepto de violencia sino también respecto al propio concepto de necesidades básicas; de esta forma, se está haciendo referencia a cuatro clases de necesidades: además de las necesidades básicas de subsistencia, necesidades de bienestar, identidad y libertad.

3.2. Violencia contra la mujer

La denuncia de la violencia contra las mujeres ha sido una de las más importantes críticas culturales realizadas por los movimientos de mujeres en los últimos 30 años. Debido a la eficacia con que supo revelar lo oculto, las diversas agresiones a las que

²³ Bordieu, Pierre. **Razones prácticas sobre la teoría de la acción**. Pág. 37.



las mujeres suelen ser sometidas adquirieron visibilidad en las esferas públicas, ganando el reconocimiento de sectores importantes en lo que concierne a la formación de la opinión pública, como los medios de comunicación y las comunidades políticas, religiosas y científicas.

Reconocida como un problema del colectivo social, la violencia contra las mujeres pasó a ser objeto de numerosas acciones que, realizadas tanto por segmentos de la sociedad civil como por organismos gubernamentales e internacionales, se proponen erradicarla. Al iniciarse el nuevo siglo se puede indicar lo mucho que se ha logrado, sin olvidar entretanto, que todavía son muchas las mujeres agredidas en los espacios domésticos, de trabajo y de esparcimiento. Igualmente, hay que darle atención a los indicios de que la violencia contra las mujeres también está ocurriendo en los nuevos espacios sociales que han surgido en virtud de los procesos de modernización y globalización.

3.3. Reflexión sobre la violencia en el seno familiar

Los medios de comunicación social muestran todos los días comportamientos violentos que acontecen en el seno de la familia. Sin embargo, muchas veces su tratamiento parece que los sitúa fuera de la normalidad; como si fueran fenómenos ajenos a la mayoría de las personas; pero lo cierto es que los actos violentos no ocurren en un vacío separados de los contextos históricos y sociales.



La violencia familiar puede darse entre cualesquiera de los miembros que la integran, con mucha frecuencia la víctima se encuentra en una situación de dependencia con respecto al agresor; es el caso de la mujer con respecto al esposo, del niño con respecto a los padres, o del anciano en relación a su hijo. Sin embargo, la explicación de este fenómeno dista mucho de ser algo simple, existiendo una gran controversia en relación a su etiología, incidencia, y las características de los perpetradores.

3.4. Contexto socio-histórico

No fue sino hasta finales del siglo XIX cuando comenzó el estudio científico del maltrato en las familias; debido al desarrollo de las profesiones relacionadas con el estudio y atención a familias. Se puso énfasis en este despertar de la ciencia, en el concepto del yo social (esto es, el proceso de socialización, a partir del cual se internalizan los valores y creencias de la sociedad); según el cual ciertas condiciones ambientales deficientes, propiciadas por la pertenencia a clases sociales bajas, grupos inmigrantes y étnicos; deterioraban de manera significativa el desarrollo social de las familias, mediante la incultura, el abuso del alcohol o el desequilibrio mental.

En esta primera aproximación, los científicos sociales ayudaron a establecer dos ideas que se han mostrado particularmente resistentes en el devenir del tiempo. En primer lugar, la idea de que los agresores son personas diferentes, seres patológicos que no pueden confundirse con el ciudadano normal. En segundo lugar, la creencia en la víctima como propiciadora del maltrato, tan culpable al menos como su maltratador; por haber provocado con su conducta rebelde o descuidada.

Como resultado de todo ello, se preservó la fe en que la familia era un lugar seguro, podía haber maltrato, pero se daba en familias y sujetos desadaptados, no era algo que debía preocupar a la gente normal. Esta idea, sin embargo, fue seriamente puesta en entredicho en los decenios de 1960 y 1970, ya que en 1970 salieron a luz los casos de mujeres maltratadas.

3.5. Teorías de la violencia en la familia

Hay muchas teorías sobre la violencia familiar, propiciadas en parte por la diferente perspectiva empleada psiquiátrica, sociológica, psicológica, etc.; y en parte por la inconsistencia que aparece en la integración de diferentes informaciones reunidas sobre el maltrato en la familia.

Está fuera de toda duda que la modificación de la actividad bioquímica del cuerpo a través de la ingestión de alcohol y de drogas, altera de modo significativo el comportamiento del individuo, propiciando conductas violentas. Pero el modelo biológico está limitado por su atención exclusiva al sujeto que padece el problema y no se toma en cuenta a la víctima. Los recientes desarrollos de la sociobiología subsanan esta perspectiva estrecha, vinculando los planos biológico y cultural, y el proceso de aprendizaje en la explicación del comportamiento social.



3.5.1. Perspectiva psicológica

Aquí la atención se desplaza a los procesos internos de pensamiento y a los estados emocionales, estableciendo en muchas ocasiones que el sujeto agresor tiene graves deficiencias, como la incapacidad para manejar situaciones de tensión o de frustración. También se señalan en las víctimas características de personalidad que las hacen más vulnerables hacia su maltrato. Los psicólogos plantean con frecuencia que agresores y víctimas comparten patrones de personalidad y de comportamiento comunes; lo cual conduce con cierta frecuencia a que muchas víctimas sean al mismo tiempo o posteriormente agresoras de otras personas. En estos casos resulta difícil separar el fenómeno de aprendizaje común que se da al convivir, en el que un sujeto modela al otro, y la contribución de las propias características que las personas llevan a esa interacción. No obstante, en el caso de los niños maltratados parece clara la influencia modeladora del ambiente que constituyen los padres a su alrededor.

Las teorías más recientes han intentado relacionar ciertas características psicológicas con la agresión y la conducta violenta que pueden predecir el maltrato de la esposa y de los hijos. Las explicaciones psicológicas establecen de este modo que puede identificarse un patrón de comportamiento abusivo antes de que aparezca; lo que da lugar a que se inicien pautas preventivas.

Cuando la psicología se acerca a perspectivas más sociales se introducen elementos del ambiente en las teorías explicativas del maltrato. Por ejemplo, los psicólogos sociales identifican con claridad a los niños que son percibidos como diferentes, como



víctimas potenciales de maltrato. Se trata de niños con deficiencias en el aprendizaje, retraso intelectual, o niños no deseados. En el caso de niños que sufren abuso sexual, esta percepción puede considerar a la víctima como seductora o deseosa de recibir atenciones. Una explicación adicional proporcionada por este modelo es que en estas familias se desarrolla un conjunto de conductas disfuncionales; por ejemplo, sus miembros pueden estar en ocasiones totalmente dependientes unos de otros, para en otras circunstancias estar completamente distanciados.

Las mujeres que están siendo maltratadas permanecen en el hogar porque son víctimas de un círculo en el cual en la primera etapa de este ciclo de generación de la tensión, se produce un gradual escalamiento de la tensión, manifestada por actos específicos que causan una fricción in crescendo. La segunda etapa del incidente de violencia ocurre cuando los esfuerzos de la mujer por aliviar la situación fracasan y; de acuerdo a la autora, ella precipita la explosión de violencia para controlar dónde y cómo ocurre, tomando precauciones para disminuir las heridas y el dolor de la paliza. La tercera etapa luna de miel sigue a la violencia, en la que el agresor se muestra arrepentido, y la mujer quiere creer en la sinceridad de su pareja. A partir de este punto el ciclo vuelve a repetirse.

La naturaleza cíclica de la violencia, y la respuesta pasiva de la mujer golpeada, lo que se conoce como el síndrome de la mujer maltratada, es un intento de explicar la violencia y los efectos que produce en la mujer. Caracteriza a las víctimas del maltrato conyugal como personas que sufren de una condición reactiva producida por la violencia en la que viven y por la historia de su desarrollo personal. En esta perspectiva



las mujeres están atrapadas, rehenes de su propia percepción de la situación.

3.5.2. Explicaciones estructurales sobre la violencia contra la mujer

Otros autores han estudiado el maltrato a la mujer desde la denominada perspectiva feminista. Por ejemplo, algunos relacionan la violencia hacia la mujer con las estructuras sociales y culturales que califican de patriarcado; el maltrato a la mujer es una consecuencia de la posición de sumisión en la que ella se encuentra con respecto al hombre en la sociedad. Lejos de caracterizar a las mujeres como seres pasivos y deprimidos, en sus estudios encuentran que ellas están en un proceso dinámico y permanente de búsqueda de soluciones. Si no abandonan a sus maridos, no es por causa de sus limitaciones o deficiencias personales, sino por el proceso de coacción y de violencia al que han de hacer frente; y sobre todo por las múltiples barreras que les impone la sociedad, entre las que se incluyen la falta de protección de la justicia y las pocas ayudas que reciben para que puedan valerse por sí mismas.

Como todos los discursos que integran la formación discursiva feminista, violencia contra la mujer es una expresión eminentemente política, que involucra el ejercicio del poder, por lo que crea significados y valores diferentes y opuestos para marcar su especificidad frente a los discursos competitivos que naturalizan o justifican la subordinación de las mujeres a los hombres. Visto desde este ángulo, violencia contra la mujer no es un discurso autónomo, ya que se forma como reacción y con relación a otras manifestaciones discursivas que pueden ser solidarias pero que frecuentemente lo cercan y lo desafían; como en el caso de los conservadores o fundamentalistas que le



son claramente antagónicos. De acuerdo con esto, mucho de lo que el discurso sobre la violencia enuncia depende de lo que dicen los otros discursos, lo que trae aparejado que violencia contra la mujer sea un discurso que además de contener un seguro núcleo insurgente que identifica claramente la violencia que afecta la vida de las mujeres; también contiene una peligrosa orilla borrosa, donde no es nada fácil percibir la infiltración de elementos provenientes de los discursos solidarios, como los que reivindican la ampliación de la equidad, y hasta de los antagónicos, como los que se empeñan en preservar la jerarquía patriarcal.

Argumento que por el hecho de que violencia contra la mujer no es ni puede ser un discurso autónomo; hay que tener en mente que su fuerza o vulnerabilidad deriva de la capacidad que tenga de diferenciarse claramente de los discursos que lo cercan; o sea, de su habilidad de dialogar con los discursos solidarios, sin desvanecerse en ellos, y con los antagónicos, excluyendo radicalmente los significados y valores atribuidos a lo femenino por el orden patriarcal.

El discurso sobre la violencia, como la totalidad de la formación discursiva feminista, se ha hecho con métodos, conceptos y explicaciones variadas, a partir de posturas e historias diferentes y con una elevada dosis de indignación y disgusto. Articulado a la formación discursiva de los estudios culturales o, según algunos, hasta parte de ella, el discurso sobre la violencia comparte con estos estudios la postura indisciplinada de rehusarse a fijar una narrativa dominante, presentándose contrariamente como un proyecto siempre abierto a todo lo que se pueda decir y saber sobre las agresiones hacia las mujeres. Por lo tanto, lo que le da unidad y especificidad a este discurso



disperso, como también a los estudios culturales, no proviene de una visión formalmente acordada sino de un posicionamiento moral distintivo, frente a prácticas sociales que violan los derechos individuales y colectivos, como es el caso de la acostumbrada agresividad contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres se propone destruir y destruye la apertura a la relación del cuerpo femenino; porque el cuerpo femenino se abre a lo otro, la violencia contra las mujeres la ejercen típicamente los hombres, que no soportan las relaciones y los vínculos a que ella tiende y atiende. La violencia de género en cambio, es una lucha de poder entre los sexos. El triunfo del feminismo ha puesto en las manos de las mujeres muchas instancias de poder que habían sido patrimonio histórico de los hombres.

El poder de las mujeres, y el dinero que el poder casi siempre conlleva, han abierto formas nuevas de fricción, de conflicto y de violencia entre los sexos. Este tipo de polémicas es propio de las formaciones discursivas, puesto que es por medio de ellas que la temática se delimita y que el problema tratado se llega a conocer. La dificultad no está en el hecho de que existan divergencias sino y al revés, en que su importancia pase desapercibida, al punto de que las dos expresiones se usen de manera intercambiable, como si fuesen sinónimos, cuando de hecho expresan diferencias conceptuales importantes.

No se pone en duda que en la gran abertura del discurso sobre la violencia radica su energía para traducir palabras en programas, proyectos y políticas públicas; o en otras palabras, que sea en ella donde reposa su capacidad de institucionalizarse. Mientras



tanto, hay que preguntarse en que medida la dispersión consiguiente dificulta su diferenciación de los discursos que lo cercan y la legitimación social del conocimiento adquirido. Este trabajo ha buscado identificar temas donde la infiltración de otros discursos es más notable; como también las inconsistencias teórico metodológicas y las lagunas del saber que amenazan invalidar el conocimiento que se ha acumulado, como es el caso del casi total desconocimiento de las expresiones modernas del patriarcado y de la forma como la cosmovisión patriarcalista se adentra en las legislaciones y en la autoridad de los gobiernos.

3.6. Clasificación de la violencia y sus causas

En esta primera parte se examina la trayectoria de la clasificación de la violencia, mostrando que al haberse centrado la atención en algunos espacios, como el doméstico e institucional, se ha perdido de vista la totalidad. También se muestra la importancia dada al patriarcado, como causa última de la violencia y argumento eficaz en la arena política, y el abordaje jurídico, cuyas informaciones han dado al discurso sobre la violencia la argumentación más sólida. Este examen no reclama neutralidad ni exactitud, ya que el objetivo es provocar la discusión, proponiendo que el discurso violencia contra la mujer se ha alejado del núcleo insurgente de la formación discursiva feminista; aproximándose más y más a su orilla borrosa y que, por esa razón, está perdiendo caracterización y corre el riesgo de llegar a los receptores y receptoras como hechos triviales, que los medios de comunicación convierten en palabras e imágenes trilladas en los boletines de noticias y en la programación de ficción.



3.6.1. Clasificación de la violencia

A las agresiones sufridas por las mujeres les dan muchos nombres (violencia doméstica, sexual, intrafamiliar, conyugal, simbólica, física, invisible, psicológica, laboral, etc.) y se podrán dar otros tantos. Las formas tratadas por organizaciones en diversas partes del mundo, están desde la pobreza pasando por las violencias política, económica, militar y del Estado, hasta las que afectan específicamente a las mujeres, como femicidio, violación, tráfico y maternidad forzada.

Es que darles nombres a todas esas agresiones parece haber sido mucho menos un ejercicio disciplinado de clasificarlas y mucho más una manera de, al nombrarlas, sacarlas de la invisibilidad, como también de desnudar sus materialidades y de recalcar que ocurren en diversos espacios sociales. Esta estrategia discursiva ha cimentado los importantes logros en materia de reconocimiento del problema al interior de las naciones como también en el ámbito internacional, de legislaciones mejoradas y de institucionalizaciones específicas. Sin embargo, aquí hay un problema que no está en la estrategia en sí de nombrar y desnudar, cuya eficacia parece incuestionable, sino en la inclusión indiscriminada de toda violación de derechos sobre el rótulo violencia contra la mujer.

En primer lugar, al ser usada para incluir todo lo indeseable desde el estado de pobreza, pasando por la discriminación social, hasta finalmente llegar al femicidio; la expresión violencia contra la mujer pierde el poder que se encuentra, justamente, en revelar los actos que los sujetos se rehúsan a nombrar y visualizar, posiblemente



porque los consideran actos abyectos. El incesto, la violación y el femicidio son encarados por la mayor parte de los latinoamericanos(as) como actos abominables, más no así la pobreza y la ineficiente atención médica sufridas por tantas mujeres que, por ser consideradas llana y simplemente discriminaciones, pueden ser nombradas, visualizadas y criticadas sin generar embarazo. Esto debilita el núcleo insurgente del discurso, cuya fuerza se firmó, justamente, en el hecho de decir lo indecible.

En segundo lugar, al dialogar con sus pares ideológicos los movimientos de mujeres pasaron a incluir en el concepto violencia contra la mujer muchas de las violencias sufridas por todos; configurándose así la situación en la que el discurso sobre la violencia se desvanece en los discursos que le son solidarios, perdiendo su diferenciación. La violencia contra las mujeres (y niños/as y a veces hombres) puede llegar a las formas más extremas y malévolas, incluyendo tortura, control de la mente, chantaje, coerción, abuso ritualizado y control del comportamiento.

El paréntesis, citando niños/as y hombres, se hizo obligatorio debido a que todas las agresiones mencionadas afectan a las personas; independientemente de la identidad de género que tengan. Tal parece que la estrategia de nombrar las violencias se desgasta cuando se pierden de vista las agresiones que afectan exclusivamente a las mujeres, porque entre decir que las mujeres están siendo agredidas o que las mujeres están siendo más agredidas hay una diferencia de significado y de impacto. Decir que las mujeres están siendo más agredidas debilita el acto discursivo; abriéndole el camino al habla, o sea, a la repetición de una queja que el activismo de las mujeres no puede traducir en actos, ya que involucra a todos y no apenas a las mujeres.



La tentativa de usar el discurso de la violencia para mostrar que los males que aquejan a las sociedades latinoamericanas afectan en mayor grado a las mujeres; está retirándole al discurso la capacidad de transformarse en herramienta para calificar las violencias (cometidas contra mujeres por el simple hecho de ser mujeres), como también para especificar los derechos violados y proponer acciones correctivas específicas.

En los países latinoamericanos, donde la injusticia impera, las reivindicaciones de los segmentos sociales específicos tienden a solidarizarse y hasta cierto punto a unificarse en movilizaciones ampliadas de crítica política y cultural. Los movimientos de mujeres no han sido la excepción, y el discurso de la violencia contra la mujer ha cumplido un importante papel en la configuración de esta crítica ampliada. Sin embargo, también la movilización a nivel internacional ha contribuido con el aumento del número y de los tipos de agresiones contenidas en el rótulo violencia contra la mujer.

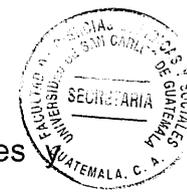
En el texto original de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1979, no hay ninguna referencia a la violencia, pero en 1989, el Comité encargado de observar el cumplimiento de la Convención advierte que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación; destacando la estrecha relación que existe entre esa violencia, la discriminación contra las mujeres y las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Hasta aquí se entiende que la violencia es una forma de discriminación y no que toda discriminación pueda ser eventualmente una violencia.



Sin embargo, en 1992 el mismo Comité prescribe que la definición de discriminación contra las mujeres, dada en el Artículo 1º incluye la violencia basada en el sexo, o sea, la violencia dirigida a las mujeres por el hecho de ser mujeres o porque las afecta de forma desproporcionada. Esta prescripción abrió la posibilidad de que, dependiendo del contexto, cualquier tipo de violencia pueda ser entendida como violencia contra las mujeres, argumentándose que son ellas las que la sufren con mayor frecuencia o intensidad. El malestar físico y emocional proveniente del bajo ingreso personal o familiar, por ejemplo, es endémico en los países latinoamericanos, pero seguramente afecta de forma más desproporcionada, elevada e intensa a las mujeres que a los hombres. Sin embargo, como los hombres que también experimentan ese mismo malestar son muchísimos, la idea de que se trata de violencia contra la mujer es ajena a la experiencia y a quien la expone no se le otorga credibilidad.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a partir de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en 1993; ha contribuido a que la violencia contra las mujeres sea visualizada como violación de sus derechos humanos y a que la atención dada a las mujeres haya sido desplazada de la violencia que experimentan hacia su falta de acceso a los derechos humanos.

La resolución de la Comisión de Derechos Humanos, emitida en 2003 (United Nations High Commissioner for Human Rights, 2003); enumera los problemas que los países deben enfrentar, particularmente los que se encuentran en proceso de desarrollo. Entre los problemas mencionados: No se encuentra ningún tipo de violencia, mientras que el énfasis recae en el menor acceso de las mujeres pobres a los derechos: ...el derecho



igual de hombres y mujeres de disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales... dando una atención particular a los individuos, más frecuentemente mujeres y niños(as), especialmente en la Recomendación General No. 12, aprobada en el 8º período de sesiones, en el Relatorio Nacional Brasileiro, en Brasilia, junio de 2002.

En el discurso de la violencia contra la mujer se adentra el fuerte discurso sobre el subdesarrollo y la pobreza que, dotado de mucha legitimidad y de gran poder persuasivo, lleva a pensar que en resumidas cuentas el verdadero problema es la pobreza. La violencia dirigida a las mujeres por el hecho de ser mujeres no se niega, por lo menos explícitamente, pero se relega a un segundo plano o hasta se omite, como también se obscurece una de las más sólidas afirmaciones de la formación discursiva feminista: el hecho de que esa violencia está asociada al orden patriarcal, por lo que su persistencia es constatada en países desarrollados y de gran afluencia económica.

Todo esto querrá decir que el problema de la violencia se expresa ahora en términos de derechos y no de hechos, que el discurso comienza a dar muestras de agotamiento; que la tentativa de enfrentar la violencia de frente ha dejado poco retorno y ha sido demasiado frustrante, darle respuesta a éstas y a otras preguntas, seguramente mejor formuladas, parece una tarea urgente porque no hay señales de que las mujeres estén hoy más seguras que antes. Aun cuando darles nombre a las agresiones haya sido más una estrategia de sacarlas de la oscuridad que de clasificarlas disciplinadamente, en el proceso de denuncia diversas clasificaciones se fueron formando y mezclando.



A los efectos de la presente Declaración, La Organización de las Naciones Unidas adoptó en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres en 1993, que por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Un año después, en 1994, la Convención de Belém do Pará adopta la definición dada por la Organización de las Naciones Unidas, reiterando las modalidades de violencia implicadas en esa definición. Una de las principales conveniencias operativas de la definición es que indica que el ámbito de la persona mujer que puede ser afectado no es solamente el cuerpo sino también la sexualidad y la psique. Sin embargo, el uso de la expresión la mujer, en singular, parece problemático, porque oscila entre dos personas extremas que corresponden a la persona individual de cada una de las mujeres o a la persona universal mujer; pasando por alto las categorías colectivas de mujeres formadas en virtud de las diferencias que existen dentro del género y que se expresan en narrativas de identidad y demandas diferentes.

La violencia hacia las mujeres puede manifestarse de distintas maneras: física, sexual, sociológica y patrimonial. Esta visualización de las manifestaciones de la violencia ha sido también un logro de los movimientos de mujeres; que han desmitificado la idea de la violencia sólo como violencia física. Esta problemática se da además en los diversos ámbitos de la sociedad: público y privado. En el ámbito público es posible encontrar

manifestaciones de la violencia hacia las mujeres en el espacio laboral; donde la principal manifestación es el hostigamiento sexual. En los medios de comunicación, a través de la pornografía, el lenguaje sexista y la representación de imágenes estereotipadas. En los espacios institucionales, como los servicios de salud, policiales, educativos, a través, por ejemplo, de los malos tratos y la discriminación en el acceso a ellos; y en la comunidad en general que constituye otro de los espacios públicos donde se manifiesta la violencia hacia la mujer.

En el ámbito privado, el principal espacio es el doméstico, que es concebido como el lugar en el que ocurre la violencia que se produce al interior de la familia. El concepto de violencia intrafamiliar hace referencia al ámbito de relaciones en que se da; es decir, entre conocidos, personas unidas por lazos de consanguinidad o convivencia.

El elemento fuerte de la clasificación: "Es el espacio relacional donde la violencia ocurre (laboral, doméstico, institucional y de comunicación masiva); pero al notar que hay otras violencias además de la física, el texto sugiere que el ámbito de la persona mujer también está siendo usado como elemento de clasificación, dejando implícitas (quizá por obvio) la violencia psicológica y la simbólica. La clasificación se aproxima bastante al sistema más usado para tipificar las violencias, consistiendo en la distinción de tres tipos básicos que afectan algún ámbito de la persona mujer (físico, sexual y psicológico) y que ocurren en los espacios domésticos, de trabajo e institucionales. Se puede decir



que este sistema clasificatorio es paradigmático debido a que ha fundamentado la mayor parte de las investigaciones empíricas”.²⁴

Como toda ordenación conceptual que funciona bien para entender las cosas del mundo, la clasificación de la violencia delimitó el campo de visión de una manera tan segura que ha llegado a aquietar la duda y a domesticar demaciado la mirada. Parece que por esa razón está siendo más fácil percibir los escenarios donde la clasificación se realiza y se confirma que estar alerta a las violencias físicas, sexuales y psicológicas que ocurren en otros espacios relacionales; es porque son espacios sobre los cuales no se abrigan sospechas o porque han surgido recientemente en una América Latina agitada por los profundos cambios que la rápida (y desigual) modernización y globalización han generado. Los actos violentos, como también los derechos específicos que violan, no están contenidos naturalmente en ningún lenguaje ni en ninguna sociedad; por lo que la tarea de identificar y construir el acto violento es tan incesante como lo es la marcha de la región y los cambios que experimenta constantemente.

Aunque la violencia contra las mujeres pueda estar ocurriendo en muchos espacios sociales insospechados; puede ocurrir en los nuevos espacios relacionales surgidos en consecuencia del intenso proceso de modernización y regionalización que los países latinoamericanos han experimentado en las últimas décadas. Como la modernización otorgó a las mujeres una libertad individual in precedente, la presencia de mujeres cambió la fisonomía masculina de muchos locales, convirtiéndolos en lugares de

²⁴ Guerrero Cavieres, Elizabeth. **Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español, 1990-2000. Balance de una década.** Pág. 5.



interacción entre mujeres y hombres. Este es el caso, por ejemplo, de algunos espacios ocupacionales legales e ilegales, de sitios de diversión como los bares, de los ámbitos del tráfico de drogas, de las localidades situadas en las fronteras internacionales y de los barrios de las ciudades latinoamericanas donde se concentran los inmigrantes.

La violencia contra las mujeres tiende a acentuarse en estos nuevos espacios, donde los encuentros no están mediados por relaciones que los antecedan o por terceros; por lo que las mujeres pueden ser percibidas más fácilmente no como personas sino como apenas cuerpos. Sobre la anulación de las mujeres como personas en estos espacios de interacción, es necesario recordar que en los conflictos de guerra, las mujeres son violadas como premio de guerra, tornándose en instrumentos y símbolos de la humillación de los enemigos que no supieron defender a sus mujeres. En las fronteras y en los nichos de emigrantes ilegales, las mujeres serán tanto más explotadas sexualmente cuanto más separadas de las redes de sociabilidad exteriores al mundo de la explotación sexual. Lo que se moviliza aquí no son las relaciones personales o los conflictos sociales, todo lo contrario, la violencia será tanto más posible cuanto los agresores juzguen que están tratando con mujeres desgarradas, mujeres fuera del ámbito societario, o mujeres que participan del círculo de sociabilidad de grupos enemigos, cuyo único valor será el de presa.

“La Procuraduría de Derechos Humanos ubica a las víctimas como mujeres de bajo nivel socioeconómico, trabajadoras domésticas, amas de casa, empleadas, obreras, estudiantes, y destaca que en un alto porcentaje de los casos (43%) los informes policiales no establecen la ocupación de las víctimas; lo que es interpretado como una



señal de que algunas de esas víctimas pudieron ser trabajadoras del sexo o integrantes de pandillas, lo que no fue reconocido de manera pública por sus familiares, aunque pudo darse el caso de que la información no fuera requerida por las autoridades o las mujeres no tuvieran una ocupación específica, concede el análisis.

La Relatora de las Naciones Unidas, Yakin Erturk dijo que: tenemos que saber quiénes son estas mujeres para poder entender cuáles son los patrones. Todos tienen una función que desempeñar: la policía y el Poder Judicial tienen que prestar atención a la identificación y castigo de los responsables, la prensa tiene un papel importante, venden un periodismo sensacionalista, deben examinar estos casos de forma seria, sin victimizar más a la mujer y crear estereotipos negativos, sin dar la imagen de que las mujeres asesinadas se lo merecían, los círculos de investigación deben trabajar en estudios académicos para determinar las condiciones de esos asesinatos.

La policía ha ejecutado escasas aprehensiones relacionadas con estos crímenes, en su mayoría de excompañeros de las víctimas e integrantes de maras, e insistió en que las pandillas están tras la mayor parte de los crímenes. Por su parte, investigaciones de la Procuraduría de Derechos Humanos apuntan a miembros de la policía, grupos clandestinos, violadores y pandillas. Como lo nota, en el mismo informe, la periodista Laura Asturias (editora de las revistas feministas La Cuerda y Tertulia), la escalada de violencia contra las mujeres en Guatemala está relacionada con factores incidentes, como la globalización y el aumento de migración hacia los centros urbanos. La violencia de las mujeres no es de hoy, pero en la actualidad asume formas diferentes, lo que sugiere que el motivo de agredir mujeres tiene la capacidad de ajustarse a todos los

tiempos. Entretanto, a estas nuevas modalidades se ha dado poca atención y sobre ellas se sabe muy poco con relación a lo que se sabe sobre la que ocurre en los contextos domésticos, laborales e institucionales”.²⁵

3.6.2. Causas de la violencia

Lo que causa las prácticas de agresión contra las mujeres, se identifican con infinidad de factores, que en lugares y tiempos determinados, se asocian a esas prácticas, ya que los factores señalados en Asia, por ejemplo, son distintos de los señalados en América Latina, esto depende de las grandes diferencias históricas y sociales existentes en cada país; sin embargo, dichas prácticas están íntimamente relacionadas con un sistema patriarcal imperante, perpetuado por ideas filosóficas, religiosas, culturales y económicas; en el cual la mujer está subordinada al cuidado de los hijos y del marido.

Los principales factores que predicen altos niveles de violencia son:

- a) Resolución violenta de conflictos interpersonales,
- b) Desigualdad económica entre hombres y mujeres,
- c) Masculinidad asociada al ideal de la dominancia, de la resistencia y del honor,
- d) Autoridad de los hombres en la tomada de decisiones económicas en la familia.
- e) Los factores que predicen bajos niveles de violencia son:
- f) Poder femenino fuera de la casa,
- g) Activa intervención comunitaria en la violencia,
- h) Presencia de grupos de trabajo o de solidaridad entre mujeres, y

²⁵ Asociación de estudios latinoamericanos. **Discusión de América Central**. Pág.45.



i) Refugios de la violencia (abrigos, amigos, familia).

Si queremos hablar de violencia de género, es necesario precisar que se trata de violencia contra las mujeres basadas en la inequidad de género. Hay muchos discursos que hablan de violencia intrafamiliar, de violencia de género e incluso de violencia contra las mujeres. Sin embargo, la discusión que se instaura es sobre cuestiones relativas al valor explicativo de las causas, que sobre su ordenación con base al valor, que tienen como medio de producir efectos políticos y morales en la sociedad.

3.7. Una aproximación jurídica

La mejor información de que dispone el discurso de la violencia proviene de la jurisprudencia feminista; pues la mayor parte de los esfuerzos se ha dirigido al análisis jurídico de las Constituciones, de los Códigos Penales y de las leyes especiales; que tratan específicamente de la violencia hacia las mujeres. No sería exagerado decir que el discurso sobre la violencia se consolida en la década de 1980 a partir de la base informativa ofrecida por esa jurisprudencia y que es de ella de donde se nutre en la actualidad.

El objetivo de tipificar legalmente los actos de violencia con base en la clasificación sugerida por los movimientos de mujeres; respecto a los tipos de violencia que se consideran, es posible decir que la mayor parte de las legislaciones contempla la violencia física y psicológica, mientras que varias contemplan también la sexual, como las de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras,



México, Paraguay, Puerto Rico y Venezuela. En tres países, Costa Rica, Guatemala y Honduras, se considera además la violencia patrimonial. También ha habido cambios importantes referidos a violencia sexual. Muchos países han enmendado sus leyes a efectos de imponer sanciones más estrictas en casos de violación y ataques sexuales y han centrado el bien protegido en la integridad de las personas, más que en el honor o las buenas costumbres como había sido hasta ahora. Se ha avanzado en la supresión de las sanciones a las conductas de amancebamiento y adulterio. Sin embargo, no se ha avanzado tanto como para que el bien jurídico protegido sea la libertad sexual.

En la actualidad, el debate jurídico está dando atención especial a las deficiencias de las leyes en lo que se refiere a la tipificación de las violencias dirigidas específicamente a las mujeres; ya que la mayor parte de las legislaciones recurre a las figuras jurídicas de violencia doméstica, violencia familiar y violencia intrafamiliar. Con respecto a esta cuestión, al usar esas figuras jurídicas, el ámbito de la intervención recae en la familia y aun cuando todos sus miembros sean formalmente contemplados, el bien jurídico protegido es la institución familia.

Podría ser importante hacer notar que si el movimiento del discurso sobre la violencia es abrirse a la inclusión de todo lo indeseable y de toda violación de derechos sobre el rótulo violencia contra la mujer; el paradigma jurídico presenta un movimiento contrario, no sólo porque evita definir la seguridad de las mujeres como bien jurídico protegido, sino porque también restringe al máximo los tipos de delitos. La causa de la violencia que las feministas del área del derecho proponen; está implícita en el paradigma del pensamiento jurídico, que parte del supuesto de que el derecho positivo, por sí mismo,



produce efectos. Dicho de otro modo, que el conjunto de normas jurídicas que generan las disposiciones de los diferentes derechos codificados (civil, penal, etc.) motiva la conducta.

La dogmática feminista practica y propone una interpretación de las leyes existentes con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres. La teoría del derecho feminista se centra en el derecho en cuanto tal, en su naturaleza y su fundamento filosófico. Su objetivo es establecer tesis generales sobre la relación entre el derecho y la justicia entre mujeres y hombres. La crítica jurídica feminista analiza los efectos concretos del derecho positivo y plantea la cuestión de saber si estos efectos son neutros desde el punto de vista de género.

De los tres ámbitos que constituyen la jurisprudencia feminista, se ha prestado mayor atención a la crítica jurídica feminista. Parece del todo plausible que la causa de la violencia contra las mujeres latinoamericanas se encuentre en la articulación entre la capacidad que el derecho positivo tiene de causar conductas y la misoginia patriarcal que impregna ese derecho en los países de América Latina. Sin embargo, creer en esta explicación es menos una postura ante las evidencias; que un acto de fe o de obediencia a la normatividad que caracteriza a la comunidad jurídica.

Esto es así porque todavía se está muy lejos de poder aclarar por cuales vías el derecho produce conductas agresivas contra las mujeres; dicho de otro modo, todavía no se ha hecho una reflexión inter o transdisciplinar que pueda explicar cómo es que el derecho positivo está traspasado por los ordenamientos culturales. Por este motivo, lo



que orienta la reflexión sobre las causas de la violencia es una apresurada relación de causa y efecto entre la ley y la conducta; dejando de lado las cuestiones referentes a los medios históricos, individuales, colectivos, etc., por los cuales el conjunto de normas jurídicas abstractas está impregnado de prerrogativas patriarcales. En el discurso sobre la violencia, todo sucede como si la autoridad de la ley tuviera el poder de borrar los ordenamientos culturales y los deseos subjetivos caldeados por la tradición; ignorando que el transgresor de la ley es alguien que diverge, desde lo más profundo de su subjetividad, de la ley promulgada.

En la última década del siglo XX ocurre también, una creciente internacionalización del movimiento de mujeres latinoamericano que, a través de redes y articulaciones nacionales, regionales e internacionales, tiene presencia relevante en el escenario de las Naciones Unidas, particularmente en las diversas conferencias que se han realizado en estos años. Esta internacionalización de las agendas del movimiento de mujeres se verifica en el marco de consolidación de sistemas democráticos en la mayoría de los países de la región. Se realiza también en medio del acelerado proceso de globalización, bajo la hegemonía del modelo económico neoliberal, de la reforma del Estado y el avance del libre mercado.

Con relación al camino internacional trillado por los movimientos de mujeres latinoamericanos en el ámbito de las Conferencias de la ONU, es posible identificar dos direcciones principales. La primera sigue el curso de las Conferencias Internacionales de la Mujer. Otro trayecto, donde las mujeres han caminado con gran éxito, ha sido el de las grandes conferencias temáticas realizadas por la ONU en esa década. En esta



dirección, el desafío era introducir una perspectiva de género en temáticas de medio ambiente, derechos humanos, población, pobreza, habitación.

El momento actual requiere algo más que discursos tocantes o eficaces políticamente y legislaciones que aseguren, en la letra de la ley, la seguridad de las mujeres. Requiere discursos bien ajustados a las realidades propias de los nuevos tiempos, basados en reflexiones metódicas sobre los medios y mecanismos a través de los cuales el poder masculino se concreta y sobre las representaciones que lo justifican.

Discursos que tengan la capacidad de hablar de los contextos relacionales que fomentan las agresiones hacia las mujeres de una forma que sea reconocible para las y los receptores y también de las subjetividades que, furtivamente, imposibilitan el ejercicio de los derechos a muchísimas mujeres, si no a todas. Las sociedades se resisten a la toma de conciencia, porque reconocerla significa reconocer el acto abyecto que habita, reprimido, en cada uno. Por otro lado, los efectos de la consumación del acto abyecto de la violación; revela en los violadores un notorio impulso autodestructivo asociado a la violación, una especie de suicidio consumado en el cuerpo del otro. La violación surge como agresión autorreferida a través del otro, una agresión que vuelve al sujeto y lo degrada y devasta.

La delimitación del espacio femenino no se plantea en busca de una especificidad únicamente del ser mujer sino que en su ser social. Ese principio hace patente la diferencia existente entre las posiciones asumidas aquí y las posiciones defendidas en los Estados Unidos de América y en Europa; asocia la lucha de la mujer con otros



movimientos existentes que contestan las relaciones de fuerza y de poder. En 1993, la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos le dio un nuevo aliento, estimulando la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo como medio de aligerar el cumplimiento de esos derechos en todos los países y especialmente en los países en desarrollo. La elaboración del proyecto ha generado una fuerte movilización, tanto en el ámbito internacional como en los países latinoamericanos.

Los contactos fronterizos entre los países latinoamericanos han existido desde que indígenas y esclavos resistentes se encontraron en las fronteras que; distantes de los centros de poder colonial, se ofrecían como regiones de refugio. Desde entonces, muchos cambios ocurrieron en las áreas de frontera sin, entretanto, alterar su condición del lugar donde se vive; pero en los últimos 20 años, las localidades de frontera no son apenas lugares de residencia pero también etapas de una travesía hacia otro lugar; por lo que se han tornado peligrosos tanto para quienes en ellos viven como, principalmente, para quienes en ellos transitan. Esto se ha dado en virtud del aumento de los intercambios económicos y culturales entre las minorías mencionadas, pero principalmente por la modernización de las localidades de fronteras, inclusive la presencia vigilante de las instituciones estatales, del transnacionalismo que las caracteriza, con todas las posibilidades legales e ilegales que ofrece y de la creciente afluencia de personas que de un lado o de ambos se esfuerzan para ingresar en el otro país y establecerse, mayoritariamente, en los centros urbanos.



3.8. La ausente reflexión sociológica, cultural y psicoanalítica

Aunque el concepto de patriarcado tenga una gran utilidad explicativa, el discurso sobre la violencia todavía no ha sido capaz de explorarlo en toda su potencialidad. Se plantea que el patriarcado es tratado como si fuera una orden arcaica; sin tomar en consideración su capacidad de cambiar y ajustarse a nuevos tiempos; que esa visión ha llevado a la formación de la dicotomía estereotipada mujer víctima/hombre victimario y que la exaltación de la mujer indefensa y debilitada simpatiza más con los discursos conservadores que con el empoderamiento del discurso feminista.

Nótese también que, debido a la poca atención que se ha dado a la teoría sociológica, la perspectiva relacional está faltando en las investigaciones y que esto tanto debilita la autoridad del discurso, ya que las mujeres y los hombres no logran reconocer sus experiencias de interacción cotidiana en las narrativas producidas; como también limita la competencia del discurso en lo que se refiere a la formulación de políticas y propuestas de acción.

A partir del abordaje cultural y psicoanalítico, se subraya la conveniencia de dar atención a las relaciones entre hombres y a la representación de las mujeres como medios de practicar relaciones competitivas entre hombres, sean relaciones entre los que tienen igual status o entre los desiguales. En esta misma línea de análisis se menciona la cuestión de la forma en como el discurso sobre la violencia llega a las mujeres que viven la tensión de desear ser otra mujer y al mismo tiempo estar inscritas en poblaciones mestizas, indias o negras a las que deben solidaridad.



3.9. La visión estática del patriarcado

El concepto orden patriarcal se usa como si fuera sinónimo de desigualdad de género, en un movimiento de retroalimentación de sentidos en el que acaba perdiendo su utilidad analítica y constituyéndose en una simple referencia de la dominación masculina. Al entender el patriarcalismo como si fuese equivalente a la desigualdad de género, se pierde de vista que en realidad es la modalidad de desigualdad más fuerte, persistente y cambiante; por lo que no se lo debe tratar como un sistema monolítico, vivenciado homogéneamente por todos, cristalizado y sin referencia a su contradicción instauradora.

Si las feministas de los años sesenta y setenta reintrodujeron el concepto de patriarcalismo como vigente, lo hicieron, entendiéndolo como un patriarcalismo tradicional. Ellas no fueron capaces de mostrar que ya se trataba de una nueva forma de patriarcado, el patriarcalismo moderno. Las teorías contractualistas que se dicen responsables por el fin del patriarcalismo; no sólo instituyeron la idea de contrato social basado en la naturalidad de los derechos individuales y la capacidad de realizar contratos; sino que también suponían, y por lo tanto instituían, la idea de un contrato sexual fundamentado en el entendimiento de que la división sexual de atribuciones sociales y de poder era natural. Se trata de una sustentación oculta del contrato sexual fundado en el derecho natural.

Hay temáticas especiales donde el uso del concepto de patriarcado no debería servir solamente de paño de fondo sino como concepto extremadamente productivo. Por



ejemplo, en el examen de la institucionalización de los “corpus” más cristalizados de la vida social, como el derecho codificado y el derecho consuetudinario que rigen distintamente los contratos y los sistemas judiciales modernos. Son valores con los cuales los operadores profesionales de los sistemas judiciales tienden a identificarse; también son, en general, bastante cristalizados ante la naturalización de la dominación sexual en su forma encubierta. Allí también estarán presentes los lugares contradictorios de los ordenamientos simbólicos del individualismo igualitario y del patriarcado moderno.

Las críticas son perfectamente correctas desde el punto de vista del conocimiento. Parece claro que la percepción estática del patriarcado, como el orden eterno de dominación sexual, tiene usos estratégicos, marcando de forma muy deliberada el discurso sobre la violencia en un esfuerzo exitoso de obtener logros políticos. Esto se explica, justamente, por el hecho de que la imagen patriarcal tradicional instaaura un fuerte acto que pone en evidencia la contradicción entre la naturalidad de los derechos individuales y la naturalidad de la desigualdad sexual de atribuciones sociales y de poder. Sin embargo, esto ha tenido consecuencias, también políticas pero menos exitosas, en la manera de concebir a las mujeres, lo que es especialmente notable en las narrativas sobre las mujeres agredidas. Ellas son representadas como el prototipo de la mujer víctima del patriarcado tradicional: todavía sin derechos individuales ni capacidad de realizar contratos, ya que constituyen sujetos que sufren resignadamente su deshumanización.



Esa imagen no armoniza con las subjetividades femeninas de la modernidad y su persistencia retira legitimidad al discurso porque, aunque sea verdad, que el lenguaje propio del derecho también haya contribuido con la construcción de la mujer víctima. Esto porque, como ya se dijo, la mejor información de que dispone el discurso de la violencia proviene de la jurisprudencia; un lenguaje paradigmático al que corresponde definir los delitos y que, para hacerlo, recurre a la figura de víctima, la persona contra quien se comete el delito o la figura donde se consume el ilícito sancionable.

Demasiadas mujeres se encuentran de hecho en la condición de objeto, la mayor parte, si no todas, no se reconoce en la repetida imagen de la mujer víctima, receptora pasiva de la violencia. Y no se reconocen en el papel de víctima sea porque han creado condiciones de vida seguras para sí mismas, sea porque enfrentan diversos tipos de agresiones con la conciencia de que tienen derechos que están siendo infringidos. Es asombroso observar que justamente en el momento en que las mujeres están triunfando, en una revolución inmensa, es cuando el discurso feminista se realiza como si se tratara de falsos adelantos, como si no hubiera diferencia entre las condiciones de la actualidad, las del pasado y las de otros lugares del mundo. La imagen de la mujer del siglo XXI oscila entre la condición de ser una mujer impotente y la de ser una reina madre: es una mujer aterrorizada, y se puede decir que tiene todas las razones para estarlo, porque es una mujer golpeada y maltratada por el hombre, una mujer-niña irresponsable, una mujer que no sabe decir no y que pide protección.

La posición de víctima es, por primera vez, la de heroína. Las víctimas siempre tienen razón, ellas tienen derecho al respeto por ser víctimas. Es por eso que hoy atraen la



simpatía y la conmiseración. No sorprende que una de las más célebres y radicales feministas americanas, Andréa Dworkin, se refiera a la población femenina como de sobrevivientes. Es verdad que las feministas realizan su trabajo cuando se movilizan para socorrer a las víctimas de violencias objetivas. Entretanto, extienden el concepto de violencia masculina a todo y no importa a quién, cuando trazan una línea de la violencia que va desde el estupro al asedio (verbal, moral, visual), pasando por la pornografía y la prostitución. Entonces, toda mujer, de tiempo en tiempo puede declararse víctima real o potencial de los hombres en general.

Hay que considerar también que no existe ninguna evidencia de que la subjetividad femenina en cualquier orden social, pasado o presente, haya armonizado con la imagen de la mujer víctima. Lo que sí existen son proposiciones teóricas que indican la propia deshumanización sufrida por el sujeto es de donde emerge su emancipación más auténtica. Al esclavo, le queda la experiencia de la autorreflexividad, la posibilidad de reconocerse a sí mismo en la privación que sufre de una rúbrica propia, en la amenaza a su autonomía que esa forma de expropiación le produce. Es en el reconocimiento reflexivo de su condición e inclusive de su propio apego a ella que el esclavo encuentra el camino de la libertad.

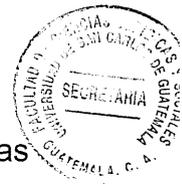
Por cualquier lado que se vea, el concepto de víctima no es compatible con el rechazo de las mujeres a ser deshumanizadas. Además de eso, la exaltación de la victimización en el discurso violencia contra la mujer es ajena al núcleo insurgente del discurso feminista, que lo que exalta es el empoderamiento. Por lo tanto, la asociación de la victimización con la heroicidad, como también la simple repetición de palabras e



imágenes televisivas que se esfuerzan en ganar simpatía hacia la mujer víctima; parece revelar la inadvertida infiltración del discurso más radicalmente antagónico al feminista. Básicamente lo que se ha preguntado es cuántas mujeres son violadas, agredidas física, sexual o emocionalmente por sus parejas, u hostigadas en la escuela o en la oficina; y cuáles son las características de los agresores. Pero, si se acepta que la violencia de género es un problema relacional y específicamente de acceso y uso desigual de diversos recursos entre los integrantes de una pareja y al interior del hogar; sobre lo que habría que preguntar es acerca del poder en las relaciones de género.

Asunto hace tiempo planteado es la teorización feminista que sigue en busca de nicho dentro de la teoría sociológica y que aún no se traduce en variables e indicadores que permitan mejorar la comprensión de la violencia contra las mujeres. Al carecer de una teoría sociológica que ordene y jerarquice a las variables relevantes a partir de las categorías de género y poder en el marco de una teoría que articule el actor con la estructura y la historia; estos trabajos sólo aciertan a reportar la fuerza de las asociaciones encontradas.

Cualquier violencia siempre surge como producto de una relación conflictiva, por lo que para comprenderla es necesario descifrar el contexto del conflicto a través de aproximaciones; tales como el acceso a recursos de poder de los involucrados (destreza, capacidad comunicativa, status personal, autoridad en la toma de decisiones, etc.); las características del medio social (símbolos, organización del cotidiano, prácticas, referencias, creencias, cultos, etc.); y las formas que asume el control social (pelea, leyes, castigo, represión, disimulación, legitimidad, etc.). Sin embargo, las tres



aproximaciones acceso a recursos de poder, características del medio social y formas de control social; están comúnmente ausentes de las investigaciones y; por consecuencia, de la formación discursiva feminista, a pesar de que como se dijo antes, uno de los criterios para clasificar las violencias es justamente, el espacio relacional donde ocurren.

Se ha llegado a pensar que los espacios relacionales no son nada más que sitios donde hombres arremeten contra mujeres, encubriéndose de esta manera; también son lugares con características propias, de naturaleza sociológica, cultural y psicológica que fomentan la violencia. De ese modo, al contextualizar las violencias no sólo se pierde de vista la relación conflictiva que el patriarcado tradicional y el patriarcalismo moderno instauran entre mujeres y hombres; sino también se pierde la oportunidad de rescatar la discusión sobre el valor explicativo de las causas propuestas, hasta el momento relegado a un segundo lugar.

La exclusión de la perspectiva relacional de las investigaciones no sólo viene dificultando el mejor entendimiento de las causas de la violencia contra las mujeres; sino también amenaza comprometer la legitimidad y fuerza de la formación discursiva. Por un lado le debilita la autoridad, ya que las mujeres y los hombres no logran reconocer sus experiencias de interacción cotidiana en las narrativas producidas y; por el otro, limita la competencia del discurso en lo que se refiere a la formulación de políticas y propuestas de acción.



3.10. Abordaje cultural y psicoanalítico

Si las tres aproximaciones sociológicas (acceso a recursos de poder, características del medio social y formas de control social) están comúnmente ausentes en las investigaciones; mucho más lo están los abordajes culturales y psicoanalíticos, reconocidos como conocimientos. Noción y sentimiento que coexisten acentuadamente en las culturas occidentales con órdenes sociales estatutarias; donde la atribución de valor diferenciado a las personas está previsto en el derecho codificado, en el derecho consuetudinario o en los dos.

Sobre el abordaje psicoanalítico, se entiende que busca conocer la forma como los individuos motivados por imaginarios que la cultura anima, se figuran a sí mismos, a los otros y a las relaciones en que se involucran. Dicho de modo más específico, visualizando el encuentro entre los significados que la cultura ofrece y la capacidad que el sujeto tiene de imaginarse en interacción con los otros; estos abordajes buscan conocer cómo los individuos construyen sus motivaciones y sus deseos; incluyendo la frustrante apetencia por agredir mujeres que, acaba degradando y devastando también al sujeto agresor. Los estudios culturales y psicoanalíticos sobre la violencia prometen contribuir decisivamente con la explicación de sus causas profundas, pero son pocos y están circunscritos a los espacios académicos donde todavía no se requiere del investigador un saber de utilidad inmediata y normativa.

Es claro que el diablo y el ángel aparecen solamente como recurso para recalcar la dificultad de entender a un tipo de agresor que atraviesa los tiempos y los espacios y;



para explicarlo, fija la atención en el individuo y en su psicopatología, sin llevar en consideración que el individuo se construye en la relación con los otros y que la violencia se aprende, por lo que también hay que mirar a la sociedad donde el psicópata crece. Desde las perspectivas cultural y psicoanalítica surgen explicaciones tanto para el acto de violación como para otras violencias consumadas en las mujeres; que retiran la idea de enfermedad mental para tomar en consideración las relaciones normales entre el individuo y la sociedad en que actúa.

Una de las explicaciones más recurrentes en los análisis culturales latinoamericanos plantea que la violencia contra las mujeres y la violencia en general; es una herencia de la conquista y de la colonización, enfocando las marcas que el encuentro entre españoles e indígenas y el mestizaje han dejado.

En el suelo de operación del código relacional de la honra es donde están basados los valores que autorizan y hacen mover los procesos interactivos conflictivos; que de acuerdo con las convenciones, pueden ser solucionados a través de medios violentos. En el código relacional de honra/vergüenza está fundada la autorización de no sólo configurar las relaciones conyugales como violentas contra las mujeres; sino que también configurar como violentas las relaciones de rivalidad entre hombres y las relaciones de los hombres con mujeres que no son de su parentela; ni son consideradas deseables para llegar a ser esposas o afines de su parentela masculina. Es así como se produce la simbolización del punto de vista masculino, de un continuo entre mujeres amantes, con las cuales no se tiene compromiso social, y mujeres



desconocidas a ser eventualmente violadas. En un polo están la parentela consanguínea de las esposas y por el otro lado la parentela masculina.

Las interacciones violentas, sean causadas por el valor hegemónico de honra/vergüenza o por otra razón, siempre anteceden el acto agresivo aunque no siempre lo generen y que la violencia de género no sólo involucra la interacción hombre/mujer.

Con respecto a esta cuestión, investigaciones realizadas demuestran que muchos de los acontecimientos violentos que ocurren en el ámbito interpersonal; si no todos, son antecidos por conflictos abrigados en las diferentes relaciones de género, que son relaciones que pueden poner en interacción conflictiva no sólo a hombre y mujer, sino también a mujer y mujer, y a hombre y hombre. A partir de esas aproximaciones se deduce que es necesario dar mayor atención a la naturaleza de las interacciones, o sea, a la conflictividad que antecede a la agresión y principalmente; a las consecuencias para las mujeres de las relaciones de rivalidad entre hombres.

Otra de las explicaciones recurrentes y reconocidas se refiere a la coexistencia en las sociedades modernas de valores individualistas y patriarcales; lo que al provocar movimientos contradictorios hacia el cambio y hacia la preservación en las identidades de género, introduce tensiones en las relaciones entre hombres y mujeres. Las presiones al cambio y a la preservación, que operan como constante doble mensaje, sumadas a las exigencias, frustraciones, expectativas e insatisfacciones generadas en el seno de la sociedad industrial, particularmente la urbana; operaran sobre la familia

tradicional como una andanada de violencia exterior que produce una respuesta violenta interna.

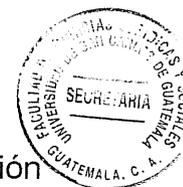
En América Latina, estudios antropológicos señalan la capacidad explicativa de los conceptos de machismo y marianismo y sus contenidos ideológicos; que hacen referencia a la agresividad, arrogancia e intransigencia de los hombres, frente a un modelo de perfección y superioridad espiritual; al cual las mujeres deben aspirar a través de la maternidad, la abnegación, la sumisión y la obediencia.

El proceso de socialización que afecta a todos los miembros de las sociedades, incentiva entonces las conductas y respuestas pasivas y sumisas en las mujeres; y favorece las experiencias de poder en los varones, quienes asocian la fuerza a su identidad, así como la necesidad de protección y la inseguridad forman parte de la identidad femenina. Las últimas décadas han sido testigas de la creciente incorporación de la mujer en la vida pública de los países latinoamericanos; tanto en el ámbito socioeconómico y del trabajo, como político, social y comunitario. Estos cambios provocan alteraciones en los roles tradicionalmente asignados a las mujeres; pero no pueden separar las funciones femeninas de los papeles que la cultura dominante le asigna a los varones. Se produce entonces, una redefinición de los roles sexuales y se ponen en revisión las categorías mismas de lo femenino y lo masculino. Muchos hombres se ven desplazados y perdiendo referentes en los que asentaban parte de su identidad; fundamentalmente el valor moral de su autoridad. Es así como recurren a la violencia, antiguo recurso cuando los controles ideológicos se debilitan.



Los contenidos tradicionales del machismo y del marianismo en la construcción social de lo masculino y de lo femenino; constatan por un lado, que esos contenidos favorecen las experiencias de autoridad en los varones y las de inseguridad en las mujeres y; por otro, que los cambios en la vida de las mujeres han socavado la autoridad masculina. La literatura latinoamericana, como también la de otras regiones del globo, confirman esas afirmaciones, pero concluir de ellas que los hombres recurren a la violencia a causa del debilitamiento de los controles ideológicos parece un salto interpretativo arriesgado.

Tanto porque la violencia es un antiguo recurso, anterior a los cambios descritos y fuertemente presente en sociedades premodernas; cuanto porque lógicamente, también podría concluirse que los hombres pueden recurrir a la violencia, justamente porque los controles ideológicos continúan activos; a pesar de todos los avances de la legislación, lo que se ve es una ley, un contrato jurídico que, inexorablemente, se deja infiltrar por el código del status de la moralidad, una modernidad vulnerable a la tradición patriarcal sobre cuyo suelo se asienta y con la cual permanece en tensión. El sistema de status/sistema de contrato es de gran importancia para el análisis comparativo en la antropología, como en general en las ciencias sociales; oponiendo el orden de las sociedades tradicionales al de las sociedades modernas. El pensamiento feminista se apropió de esa dicotomía, y la enriqueció al subrayar que el núcleo de las sociedades tradiciones es el patriarcado; por lo cual el concepto de orden patriarcal empleado desde, por lo menos, mediados del siglo XIX adquirió nuevos sentidos. Pero talvez la mayor contribución del pensamiento feminista a la teoría del patriarcado haya sido la idea de que al hablarse de patriarcado no se habla apenas de órdenes sociales



fechados en el tiempo y situados en el espacio, sino también de una organización simbólica ubicua que, proveniente del orden patriarcal arcaico, sobrevive a los cambios sociales y que, en la actualidad, convive conflictivamente con el orden contractual, cuya ideología solamente puede admitir la existencia de ciudadanos iguales y libres.

La violencia reside en la tensión constitutiva e irreductible entre el sistema de status y el sistema de contrato. Ambos correlativos o coetáneos en el último tramo de la larga prehistoria patriarcal de la humanidad.

El sistema de status se basa en la usurpación o exacción del poder femenino por parte de los hombres. Esa exacción garantiza el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden de status; en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares. Ser capaz de realizar esa exacción de tributo es el prerequisite imprescindible para participar de la competición entre iguales con que diseña el mundo de la masculinidad. Es en la capacidad de dominar y de exhibir prestigio donde se asienta la subjetividad de los hombres y es en esa posición jerárquica, que se llama masculinidad; donde sus sentidos de identidad y de humanidad se encuentran entramados. La falta de correspondencia entre las posiciones y las subjetividades de los hombres y las mujeres dentro de ese sistema articulado pero no enteramente consistente; produce y reproduce un mundo violento. Ese efecto violento resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar a la mujer en su posición subordinada, por todos los medios posibles, recurriendo a la violencia sexual, psicológica y física.



En la América Latina moderna, el conflicto de género no se instaura tanto porque las mujeres de hoy sean menos dóciles (aunque lo puedan ser) sino porque la subjetividad femenina; en ningún tiempo, ha colaborado totalmente con el mandato patriarcal de retirarles el poder y la libertad y; principalmente, porque la causa última de la violencia contra las mujeres se encuentra en la relación competitiva entre los hombres. Si así fuera, y hablando de temas de investigación, sería necesario dar atención no solamente a las relaciones que ocurren entre mujeres y hombres sino que también a las que ocurren entre los hombres.

Hablando en términos de acciones, el discurso feminista no debería fortalecer la parte de la mujer que coopera con el sistema de status por el hecho de ser parte de la sociedad; pero tendría que fortalecer el otro lado, el que aflora por ser parte de la humanidad, el que nunca se ha sentido confortable en el papel que le fue atribuido y que desea otra existencia. Habría que hacer del discurso feminista una herramienta eficaz para empoderar a las mujeres en vez de un hablar repetitivo que, acaba en la exaltación de la victimización.

En los países de la América Latina, que son el producto de la conquista de muchos pueblos y civilizaciones, el sistema de status que ha estado presente antes, durante y después de las conquistas produjo relaciones de género particularmente agresivas; debido a que las poblaciones indígenas, mestizas y negras han sido severamente subordinadas por las poblaciones criollas. La separación de los hombres en segmentos de status desiguales, multiplica la agresividad debido a que la competición masculina se realiza tanto entre los iguales como entre los desiguales y; como suele ocurrir en las



guerras entre naciones diferentes y entre las cuadrillas; la violencia contra las mujeres pasa a realizarse también como un medio de humillar al otro, al enemigo.

Además, en los países de la América Latina, donde la masculinidad de indígenas y mestizos ha sido severamente debilitada, la feminidad se asocia no sólo al menor valor como también a la cultura de violación; como lo han descrito Octavio Paz, en el Laberinto de la Soledad, Rubén Darío, en el Coloquio de los Centauros y Sonia Montecino Aguirre, en Madres y Huachos. El mestizaje es vivido como una tragedia por el macho, producto de un sacrificio, de la madre violada. La inestabilidad, la dualidad, indefinición, contradicción y todos los términos con los que se ha querido definir la complejidad del mundo mestizo; residen en su visión de lo femenino depreciado que resulta del hecho concreto de la conquista; que fue una violación no solo en el sentido histórico sino que también en la carne misma de las indias. Este hecho primordial es el momento de partida de la construcción de la cultura de la violación; propia de la sociedad patriarcal. El mundo mestizo, como toda organización social patriarcal que nace de la violación; forja una cultura de violación que será el instrumento de perpetuación y legitimación de la superioridad masculina.

La temática del mestizaje remite a dos cuestiones importantes para el discurso feminista. Una de ellas, de carácter cognitivo, llama la atención para la necesidad de que el discurso feminista hable de lo que está más allá de la relación hombre/mujer y de la victimización de las mujeres en esa relación.



La temática del mestizaje también tiene implicaciones en el difícil diálogo que el discurso violencia contra la mujer ha mantenido con mujeres que están inscritas en grupos étnico culturales subordinados. Hay que reflexionar sobre la forma como el discurso violencia contra la mujer llega a aquéllas que viven la tensión de ser mujeres y de ser mestizas, indias o negras o; dicho de otro modo, la tensión entre el deseo de ser valoradas y libres y la solidaridad con sus grupos de referencia.

3.11. La formación del discurso sobre la violencia

“La movilización hacia el reconocimiento de los abusos cometidos contra las mujeres comienza de la década de 1960 para la de 1970; con la autorreflexión y la denuncia realizadas por numerosísimos grupos de mujeres en diversos países de la región. En la década de 1970, la temática se constituye en cuestión central de los movimientos de mujeres que se encontraban en acelerado proceso de consolidación como también de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México, 1975) que marca el apareamiento de las Naciones Unidas en el escenario. En 1979 se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, en cuyo texto original no aparece la violencia pero que posteriormente se constituirá en uno de los más importantes instrumentos para definirla. Entre finales de la década de 1970 e inicios de 1980 comienzan a surgir organizaciones no gubernamentales que, especializadas en la temática, producen los primeros estudios y materiales educativos, como también comienzan a realizarse capacitaciones, a ofrecer asistencia jurídica y psicológica y a crear casas de abrigo y grupos de autoayuda. A pesar de que raramente sea mencionado, no faltaron en este período iniciativas



provenientes del área académica que, aunque pioneras echaron los cimientos del campo intelectual y político que se consolidaría posteriormente en el ámbito de las ciencias humanas”.²⁶

En cuanto a la implementación de programas o políticas públicas para abordar esta problemática, en la mayor parte de los países no se observa la existencia de ellas. A fines de la década del 80 comienzan a surgir algunos mecanismos estatales vinculados especialmente al sector policial, tales como Brasil donde en 1985 se constituyeron delegaciones de defensa de la mujer, Perú, donde en 1988 se creó la primera comisaría de la mujer y Argentina, donde se crearon también este tipo de comisarías.

Es en la década de 1980 que la jurisprudencia feminista se configura, atribuyendo la violencia contra las mujeres al hecho de que el derecho de los países latinoamericanos está impregnado de prerrogativas patriarcales y enlazando esa explicación con acciones dirigidas a la modificación de las legislaciones. Aunque la historiografía de esa década todavía no exista y hagan falta datos, puede no ser exagerado decir que la crítica jurídica feminista estaba presente; principalmente en lo que concierne a la violencia doméstica en muchos países de la región, precediendo los cambios que se hicieron en las legislaciones.

En algunos países ya se había avanzado en el estudio sobre el problema del maltrato, en otros se habían diseñado propuestas para erradicar la violencia sexual, algunos ya tenían legislación contra la discriminación contra la mujer. Se trataba entonces de

²⁶ Guerrero Cavieres. **Ob. Cit.** Pág. 38



aprender de estas experiencias para adaptarlas y mejorarlas de acuerdo a las propias realidades.

Al finalizar la década, el discurso sobre la violencia se encuentra plenamente configurado como un objeto de estudio y como uno de los discursos que integran la formación discursiva feminista. Fomentado por las Naciones Unidas y agregando las voces intencionadas de las organizaciones no gubernamentales, de los movimientos de mujeres que actúan junto a ellas y del feminismo académico; ese discurso ya había alcanzado los primeros logros en materia de reconocimiento del problema, de legislaciones mejoradas y de políticas públicas específicas. Esos logros ya estaban cimentados en un conocimiento que clasificaba las agresiones y; talvez lo más importante, identificaba su causa en la articulación entre el derecho y el patriarcalismo.

3.12 Efectos que produce la violencia contra de la mujer

Toda clase de violencia ejercida contra una o más personas genera en está efectos o consecuencias, los cuales pueden ser físico o psicológicos, muchos de ellos son evidentes, sin embargo, en muchos de los casos los efectos son silenciosos y con consecuencias mortales.

Los efectos más comunes en mujeres sometidas a maltrato físico, verbal, sicológico, sexual y económico son los siguientes:



- a) Depresión: Trastorno psicológico ocasionado por situaciones muy ansiosas estresantes, caracterizándose por sueño excesivo, tendencia al llanto, desgano, sin deseos de vivir.
- b) Ansiedad: Trastorno psicológico caracterizado por constante nerviosismo y una actitud vigilante, asociada con trastornos alimenticios, falta de sueño, palpitaciones, sensación de angustia y vértigo.
- c) Miedo: Sensación humana provocada por temor hacia cierto tipo de situaciones.
- d) Baja autoestima: Caracterizándose por actitudes de baja percepción de si misma, actitudes autodestructivas.
- e) Alto sentido de culpabilidad: Constante sentimiento de culpa, hacia los hijos, el esposo o pareja denunciado.
- f) Sensación de abandono: La mujer considera no tener a nadie, que la pueda ayudar, piensa que solo a ella le sucede esas cosas, se aísla y no lo comenta.
- g) Falta de confianza: No tiene confianza en tomar una decisión para cambiar la situación actual de violencia en que vive inmersa, considera que no hay otra salida que soportar la violencia por parte de su pareja.
- h) Incremento en el uso de alcohol y medicamentos: Muchas mujeres a causa de la situación de violencia consumen alcohol o medicamentos para los nervios.
- i) Dolores corporales: Las mujeres sufren dolores corporales porque somatizan la violencia de que son víctimas.
- j) Compulsividad: Realizan actitudes compulsivas, trastornos alimenticios.



Otros efectos psicológicos:

- a) Obsesiones: A consecuencia de la violencia, se obsesionan fijan sus pensamientos en ideas absurdas.
- b) Paranoia: Trastorno mental, psíquico, que fija el pensamiento en una idea.
- c) Desórdenes de estrés post traumático: Es la sensación más parecida a lo que viven las personas después de una guerra.
- d) Anorexia: Falta de hambre, de apetito.
- e) Bulimia: Trastorno alimenticio de origen psicológico caracterizado por vómitos compulsivos que la misma persona se provoca.
- f) Hipocondría: Creer que tiene alguna enfermedad, cuando en realidad no se padece, estas mujeres sienten síntomas de enfermedades que no padecen.
- g) Fobias: Miedo irracional hacia algo en especial, lugares, cosas, personas etc.
- h) Palpitaciones: A consecuencia de la constante presión vivida a causa de la violencia las mujeres sienten palpar el corazón y sensación de asfixia, que las hace creer que están próximas a padecer de un ataque cardíaco.
- i) Pulso alterado: Pulso alterado, acompañado de palpitaciones y sensaciones de angustia y opresión en el corazón.
- j) Falta de seguridad en si misma: La mujer duda de si misma, de sus capacidades para enfrentar la vida.
- k) Dificultades respiratorias: Dificultad para respirar, disnea, sensación de asfixia.
- l) Incontinencia: Frecuentes ganas de orinar, a consecuencia del estado nervioso.
- m) Gastritis nerviosa en la mujer: Ulcera estomacal a causa de constante nerviosismo y ansiedad.



n) Cáncer Uterino: Como consecuencia que muchos hombres transmiten a la mujer enfermedades de transmisión sexual y no las apoyan para que reciban atención médica de cuidados y controles ginecológicos para detectar estas enfermedades.



CAPÍTULO IV

4. Consecuencias del delito de femicidio en Guatemala y la falta de atención a la víctima en el departamento de Sacatepéquez

Los orígenes del femicidio inician a través de una educación genérica desigual, con roles asumidos y reforzados según sea el sexo, machismo, patrifocalidad, un sentido de pertenencia asumido, dependencia emocional, angustia de separatidad no resuelta, baja autoestima, trastornos psico-emocionales no superados, poca tolerancia a la frustración, mal manejo de la ira y de los impulsos; hasta falta de habilidades y destreza para el manejo adecuado de los estresores psicosociales, junto a las determinantes económico sociales de pobreza y exclusión.

El femicidio es el último eslabon de una larga cadena de abusos y violencia en contra de las mujeres, provocando la muerte de mujeres en edad productiva, traumas en las familias, cientos de niños y niñas huérfanos, quedando afectados de por vida en sus emociones, afectividad y en su forma de pensar. Legitimización de un aprendizaje social del que ama controla, maltrata y produce muerte en nombre del amor. Cultura de violencia aprendida, depresión, estrés post-traumático, pobre expectativa de vida en pareja y familia como proyecto social.

El mejor aliado de la violencia de género y del femicidio es el silencio, la falta de denuncia conlleva a la impunidad. Ésta hace que las víctimas de femicidio se conviertan en seres invisibles, sólo recordadas por sus seres queridos o en números estadísticos.



El femicidio y la violencia contra la mujer sólo podrá ser abordada con seriedad, si se producen cambios en políticas públicas en varios niveles: es una cuestión transversal, que excede el ámbito penal.

El Estado debe garantizar la adopción de acciones que provean protección integral y efectiva para las mujeres víctimas de violencia de género, poner a disposición hogares y refugios, centros de información y líneas gratuitas que sepan orientar a quienes la padecen.

4.1. Conceptualización del Femicidio en Guatemala

El femicidio es el conjunto de hechos de lesa humanidad que conforman los crímenes contra las mujeres, no importando, su edad, estatus económico o condición social.

Podría verse como una cadena de violencia que tienen que enfrentar diariamente las mujeres y constituye la manifestación más cruel de una sociedad machista que acepta y normaliza este tipo de actos.

La discriminación por motivos de género hacia las mujeres en Guatemala, es un fenómeno de carácter cultural que se profundiza con una legislación que excluye la equidad de género y da una preponderancia al hombre como cabeza de familia y como único sujeto activo de las relaciones sociales.



La muerte violenta de mujeres por razones misóginas en un contexto de relaciones desiguales de poder, es un flagelo que deviene desde la antigüedad, teniendo como causa principal, el sistema patriarcal, en la cual la base de su control es la dominación masculina sobre la sumisión femenina, ideología que se ha heredado de generación en generación.

El femicidio comprende toda una progresión de actos violentos y misóginos (entendiendo como misóginos, el odio, desprecio o subestimación) contra las mujeres, que van desde el maltrato emocional, psicológico, físico, sexual y económico, que culmina en la muerte de las mujeres, derivado muchas veces de un círculo de violencia intrafamiliar cíclica la cual es repetitiva y progresiva.

En Guatemala se encuentra regulado en el Artículo 6 de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer Decreto número 22-2008, del Congreso de la República, el cual indica: Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombre y mujeres, dieran muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de la siguientes circunstancias:

- a) Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b) Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de Intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.



- d) Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- e) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- f) Por misoginia.
- g) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h) Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el Artículo 132 del Código Penal.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.



4.2. Estructura lógica de los elementos del tipo penal

Delito de femicidio, Artículo 6. Decreto número 22-2008.

Elementos del tipo	Delito de femicidio
<p>1. Deber Jurídico Penal: Es la prohibición o el mandato contenido en un tipo penal.</p>	Prohibición de dar muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de circunstancias específicas y existiendo relaciones desiguales de poder entre hombre y mujer.
<p>2. Bien Jurídico tutelado: Es el interés individual o colectivo de orden social protegido en el tipo penal.</p>	La vida de la mujer.
<p>3. Sujeto Activo: Persona física capaz de concretizar todos los elementos.</p>	La persona que causa la muerte de la mujer, por su condición de mujer y en el marco de relaciones desiguales de poder.
<p>3.1.1 Voluntabilidad: Capacidad cognitiva y volitiva para cometer el crimen.</p>	Capacidad de conocer y voluntad de querer privar de la vida a una mujer, por el hecho de ser mujer.
<p>3.1.2 Imputabilidad: Capacidad de comprender la específica violación de un deber jurídico penal.</p>	Capacidad de comprender la ilicitud de privar de la vida a una mujer, por el hecho de ser mujer, existiendo relaciones desiguales de poder.

4.3. Marco legal nacional e internacional

Al analizar tipo penal del delito de femicidio, Artículo 6, Decreto número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.



Este tipo penal fue aprobado como consecuencia de la lucha del género femenino ante las amenazas y violaciones a sus derechos; y ante el hecho que los derechos de las mujeres fueron concebidos como ciudadanas de segunda categoría y que pese a los instrumentos internacionales, que procuran tutelar los derechos de las mujeres, no ha sido posible prevenir, sancionar o erradicar la violencia contra la mujer.

En virtud de lo anterior, a criterio del legislador se hacía necesario crear normas específicas tendientes a proteger, entre otros, el derecho a la vida de la mujer, en su condición de género específico.

Iniciativa de Ley No. 3770 del Congreso de la República de Guatemala. De conformidad con el supuesto normativo, el femicidio es la muerte de persona del género femenino, en condiciones de violencia, existiendo relación o vínculo entre ofendida y criminal.

El Artículo 3 de dicha ley, define el femicidio como “La muerte de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género contra las mujeres” y sanciona esta conducta en el Artículo 6, agregando elementos que no contiene la definición indicada.

En el derecho internacional se contemplan acuerdos entre los Estados Parte, que incluyen tratados, pactos, convenios y cartas internacionales, que pasan a formar parte del derecho interno de los países que los reconocen. En la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los Estados Parte convinieron adoptar todos los medios y medidas apropiadas para prevenir, sancionar y erradicar



esta violencia. En esta normativa se establece que los Estados deben garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y formular y aplicar los cambios que sean necesarios (Artículo 8 inciso h).

En 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su recomendación general número 19, logró la ampliación de la discriminación por motivos de sexo en la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993, se constituye en la primera exposición de principios que buscó eliminar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, solicitando a los Estados Parte condenar este tipo de violencia y adoptar medidas sustitutivas, Artículo 4. Luego la Declaración y Programa de Acción de Viena, durante la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, de 1993, cuyo tema principal fue: los derechos de las mujeres.

En 1994 se propuso la redacción de un Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El fin primordial era lograr que las víctimas individuales, ya agotadas las instancias nacionales, pudieran presentar sus casos ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.



La violencia contra la mujer no es un tema reciente en Guatemala, sino que ha sido una constantes en tiempos de guerra y de rasgos encubiertos en tiempos de paz. Desde la antigüedad, la capacidad de imponer la voluntad autoritaria de quien ostenta el poder ha sido reconocida como legítima, y esta es la simiente o el origen del Estado como organización política de la sociedad.

Las mujeres han sido víctimas de violencia y abusos de poder amparados por su situación vulnerable en la sociedad o en el seno de la familia. En ella, también la violencia se visualiza como el último bastión de la cultura patriarcal, es decir, como el instinto más básico y primario del hombre de asegurar la diferencia y dominación genérica en aquellas situaciones en que se ve amenazado por el terror de no ser suficientemente distinto de su mujer.

En Guatemala, se puede mencionar que la violencia es histórica, recurrente y sistemática, y son las ciudadanas las que la sufren y en sus diferentes expresiones.

La Organización de las Naciones Unidas tipificó el delito de femicidio como: “El asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público. Comprende aquellas mujeres en manos de sus parejas, ex parejas o familiares, asesinadas por acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así como aquellas que trataron de evitar la muerte de otra mujer y quedaron atrapadas en la acción del femicida” .²⁷

²⁷ Anavalón, Sandra. Reportaje. Agosto de 27. **En rompiendo el silencio. Revista virtual de cultura lesbica.** Pág. 16.



Cada período marca su historia referente al femicidio; por un lado el Conflicto Armado, post-conflicto, guerra política, las maras, narcotráfico, entre otros. Esta presión psíquica o abuso de la fuerza ejercida con saña, contra una o más personas, obtiene sus fines que son minimizar a la mujer, considerarla objeto de posesión y mandar el mismo mensaje a los parientes y a sus propios hijos, potenciales asesinos.

La Historia de Guatemala está marcada por la conquista española y por sucesivas dictaduras; gobernada casi siempre por conservadores, la iglesia y el ejército; en este contexto la estructura y las relaciones sociales se han basado históricamente en la diferenciación de clases y un machismo influenciado por la concepción maya que cree que la mujer es procreadora y la visión de la iglesia que la considera un ser inferior al hombre.

En el conflicto armado, las muertes violentas de mujeres puede entenderse en dos sentidos: primero, los hombres demostraron su poder, autoridad y dominación hacia sus víctimas y las mujeres fueron el objeto subordinado a esos valores adscritos a su masculinidad y segundo, porque las mujeres representaban la continuidad de la vida, no sólo de una nueva generación de guerrilleros, sino de la población indígena maya que se pretendía exterminar.

En muchas comunidades fueron violaban las sobrevivientes, después de masacrar a los hombres, mientras que en otras, las mujeres eran violadas y torturadas antes de ser asesinadas. En muchas comunidades en donde los hombres huyeron o fueron asesinados, algunas viudas permanecieron durante años como esclavas sexuales. En



la actualidad, las hipótesis más difundidas han sido aquellas que atribuyen el asesinato de mujeres a la delincuencia común y las que vinculan a las asesinadas con la participación en maras.

El machismo en la sociedad es una constante y el femicidio es un recordatorio que se vive en una sociedad patriarcal, sin igualdad de género. Las políticas de gobierno deben estar encaminadas en buscar una igualdad de género y cimentadas en una cultura de paz. En un proceso de paz, la mujer juega un papel muy importante dentro de la familia y la sociedad, sin embargo la mujer está relegada a un papel de madre y cuidadora del marido y los hijos.

4.4. Consecuencias del delito de femicidio en Guatemala

El problema del femicidio en Guatemala, no termina sólo con la muerte de mujeres, sino que dentro de la familia quedan secuelas y sufrimientos emocionales, económicos y sociales, especialmente cuando hay niños y que en alguna medida han presenciado la muerte de sus madres, hermanas o alguien muy cercano a ellos. Sin lugar a dudas, el vacío que deja una madre en el hogar es un factor elemental para el sufrimiento de la desintegración familiar. Este impacto o trauma para una familia conlleva presiones y problemas psicológicos que debieran ser tratados. No hay ninguna institución del Estado que se haga cargo de este tema y cada vez este problema se hace más grande. La violencia tiene distintas formas de manifestarse, no solamente existe la física, sino que existen otros tipos de violencia, que provocan secuelas inmediatas y futuras; inclusive alguien decía que los moretones pasan, pero el impacto emocional de sentirse



agredida, insultada o intimidada deja una huella por mucho tiempo. En estos últimos años los medios han acaparado los titulares tanto radiales como televisivos, y aún más sorprendente en algunos medios escritos, existen listas de brutales de crímenes y vejámenes contra el género femenino. Son contadas las mujeres que han quedado vivas, por algún descuido de sus agresores.

Las secuelas y violencia psicológica alude a toda conducta que tenga por objeto causar temor, intimidar y/o controlar acciones, sentimientos o pensamientos de otra persona. Los daños inmediatos son sentimientos de impotencia, baja autoestima, temor, aislamiento social, disminución del rendimiento general, depresión, angustia, insomnio, sentir la persecución, entre otros. Con el paso del tiempo hay un estrés post-traumático, trastornos alimenticios, abusos de sustancias psicotrópicas, ideas suicidas y deterioro general de la salud física.

Los crímenes de mujeres reflejan los extremos peligrosos a que han llegado en Guatemala las relaciones asimétricas de poder entre los géneros; constituyendo un problema social y de seguridad prioritario que el Estado no ha enfrentado con voluntad política, estimulando su reproducción.

Constituyen también crímenes de odio contra las mujeres que pueden caracterizarse como feminicidio porque en ellos concurren una serie de factores originados en las condiciones históricas de subordinación y discriminación de la población femenina. Esas condiciones generan prácticas sociales que la desvalorizan y permiten atentados contra su integridad, su vida y derechos en general, los cuales se dan en un ambiente



ideológico machista que se normaliza por la impunidad y la ausencia de políticas de Estado para brindar seguridad y dignificar a las mujeres.

Conformidad con las estadísticas, las muertes de mujeres se ha dirigido principalmente contra mujeres pobres, en su mayoría mestizas, cuyos asesinatos han ocurrido mayoritariamente en áreas urbanas, concentrándose casi la mitad de los casos en el departamento de Guatemala (46%) y el 34% de los hechos registrados en la capital han ocurrido en zonas populares (zonas 5, 6, 7, 12, 18). (Ver anexo página 119).

Actualmente, Guatemala es el país con mayor índice de asesinatos de mujeres en América Latina, con un promedio de 600 al año por una población de 14 millones de habitantes, desde el año 2004 la capital, es donde se concentran la mayor parte de los asesinatos de mujeres.

La debilidad e insuficiencia de las investigaciones oficiales impide establecer con mayor precisión el perfil de las víctimas y las condiciones de su ejecución; por lo tanto también de sus causas. Esta debilidad implica que no existan registros que permitan afirmar, como normalmente se dice, que las mujeres asesinadas tuvieron vinculación o fueron integrantes de los grupos denominados maras.

Crímenes de poder cometidos contra mujeres por su condición de género y por la posición subordinada que ocupan en todas las estructuras sociales.



Existen dos tendencias en las hipótesis más difundidas:

- a) Las que atribuyen estos hechos a la delincuencia común; y
- b) Aquellas que los explican por la vinculación y/o participación de mujeres en las maras y/o en hechos delictivos vinculados al crimen organizado.

Desde esta perspectiva, las muertes de mujeres son el resultado de una conducta transgresora por la cual obtiene un castigo; ya sea de origen pasional, por venganza, limpieza social o eliminación de testigos. En estas hipótesis no se toma en cuenta el factor de género como estimulante de la acción criminal.

Otras hipótesis menos difundidas son aquéllas que tienen en su fundamento un análisis sociológico y político de este fenómeno; en las cuales cobran relevancia los poderes paralelos, patrones y modus operandi heredados del conflicto armado interno, así como el carácter violento del sistema patriarcal; factores que se combinarían en una dualidad de intereses: mantener la ingobernabilidad y por lo tanto la inoperancia del estado de derecho; por un lado, y, por otro, frenar de manera represiva la participación de las mujeres fuera de los espacios y funciones que tradicionalmente se le han asignado; para perpetuar así su condición discriminada y el control sobre su cuerpo, su mente y su vida.

Guatemala está identificado a nivel internacional como uno de los países más violentos de América Latina; donde la violencia se ha constituido históricamente en una herramienta recurrente del poder para mantener el control de la población y enfrentar de



manera represiva las crisis derivadas de un orden social injusto, autoritario discriminatorio.

Las prácticas violentas del Estado durante el conflicto armado, que violaron sistemáticamente el orden jurídico nacional e internacional, han tenido una profunda incidencia en la mentalidad y la conducta social, reproduciendo el ejemplo de los órganos de poder; tiende a justificar y emular el comportamiento violento contra quienes tienen mayor vulnerabilidad ante cualquier situación conflictiva por mínima que ésta sea.

El patrón de violencia dirige sus agresiones a los sectores y personas más débiles en las relaciones jerárquicas de poder; que abarcan ámbitos económicos, sociales, políticos, públicos y privados, en los cuales las mujeres ocupan posiciones subordinadas por la ideología patriarcal y machista que las desconoce como personas con dignidad y derechos. Las mujeres son consideradas como propiedad de un hombre, sea el padre, esposo, suegro, hermano, novio, autoridad o cualquiera a quien se haya delegado el tutelaje sobre su conducta; quienes de hecho o de derecho están legitimados para imponerles su voluntad, incluso por medios violentos.

La mentalidad agresiva arraigada en las instituciones del Estado y en la sociedad, lleva a la normalización de las agresiones contra las mujeres, lo cual impide visualizar y abordar esta problemática que constituye la base ideológica de su reproducción e impunidad.



La desvalorización de la vida y la ausencia de valores de respeto a la dignidad humana, constituyen fenómenos generalizados estimulados en un sistema económico y político construido con base en prácticas perversas de explotación, concentración de la riqueza, opresión, discriminación, exclusión y represión; que mantienen al país y a su población en condiciones límites de frustración y de sobrevivencia vital; sin oportunidades para optar a un futuro mejor. Estas condiciones adquieren mayor gravedad y representan mayores riesgos para la población; en el marco del incremento de la miseria y la marginalidad, propiciado por la aplicación de medidas económicas neoliberales contrarias al bien común. Generan un ambiente de desesperanza en la juventud pobre del país que, ante la falta de oportunidades y perspectivas de desarrollo, es sometida con facilidad a la servidumbre de los grupos criminales que los utilizan para sus fines y los involucran en dinámicas de violenta criminalidad, constituidas ya en un modus vivendi de amplios conglomerados juveniles.

La exclusión social y la falta de aplicación de la ley, son dos grandes causales para que se continúe con este flagelo. Decenas de miles de jóvenes se integran cada año a la población económicamente activa, pero el mercado de trabajo no es suficiente, la debilidad en el sistema educativo no brinda las mejores condiciones para que la población guatemalteca se integre al mundo laboral, por lo que su búsqueda es hacia la economía informal, esto pone de manifiesto la vulnerabilidad de las mujeres. En el maltrato y el asesinato de mujeres se encuentran varios niveles de víctimas de estos atropellos, seguidos con jovencitas que viven en colonias marginales, populares, zonas llamadas rojas, departamentos con mayor índice de violencia que limitan el actuar de la mujer.



La Procuraduría de Derechos Humanos, así como los órganos de justicia, cada día reciben más de una decena de denuncias de violencia intrafamiliar, mujeres de diferentes edades, profesiones y estratos económicos, son víctimas.

Los factores de desigualdad, violencia, impunidad prevaeciente, la rearticulación y funcionamiento de mafias que controlan el crimen organizado, así como las secuelas del conflicto armado interno, constituyen los factores más importantes que dan origen y mantienen los altos índices de violencia.

La violencia y la actividad delincuencia, prácticamente han rebasado el accionar de los aparatos de justicia. La falta de una política ciudadana que parta de una visión adecuada para el abordaje del fenómeno, la inexistencia de planes estratégicos, la infiltración del crimen organizado en las diferentes esferas del sistema de justicia, así como la falta de voluntad política de las autoridades constituyen agravantes de la situación.

4.5. La falta de atención a la víctima en el departamento de Sacatepéquez

El derecho procesal penal en Guatemala hasta hace un tiempo hablaba de sujetos pasivos o perjudicados, quedando la víctima del delito reducida a un mero testigo de su propia causa, con la obligación de declarar, pero con escasos derechos; sin embargo, con las nuevas reformas, ya se toma en cuenta el actuar de la víctima frente al litigio. No obstante, ni la policía, ni los fiscales, ni los juzgados son responsables de la asistencia e información a la víctima del delito. El Acuerdo 30-2012 de la Corte



Suprema de Justicia, Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencias Contra la Mujer, en su Artículo 2, regula que: “Los órganos jurisdiccionales, al tener conocimiento de un hecho de femicidio u otra forma de violencia contra la mujer, deberán conocer y resolver, inmediatamente, los requerimientos verbales o escritos que les sean formulados; y, disponer las medidas que garanticen la ejecución de lo resuelto”.

No obstante, de acuerdo con quejas y denuncias, la actuación inmediata no es real. Se sabe que muchas mujeres que se acercan al juzgado de turno o a los Juzgado de Paz de sus localidades para solicitar una medida de seguridad han tenido que esperar más de seis horas para ser escuchadas y muchas veces no han sido atendidas.

En el Ministerio Público ocurre una situación similar, ya que según las denuncias antes mencionadas, se condiciona a las mujeres a que muestren lesiones físicas para que puedan interponer una denuncia, o de lo contrario no se les atiende, y no se consideran otras formas de violencia contra la mujer tal como lo establece la ley.

Muchas mujeres enfrentan este problema, pero también sucede con personas de escasos recursos e indígenas. Hay un menosprecio y discriminación en la atención, en muchos lugares, y en casi todas las instituciones ocurre lo mismo. Si una mujer llega a presentar una denuncia, aunque fuere sólo con su testimonio, debe ser atendida y recibirse la denuncia; luego que el Ministerio Público haga la investigación pertinente, pero inicialmente se debe creer en las víctimas.



Contrario a la creencia común, la violencia de género se puede perpetrar sin necesidad de dejar marcas en las víctimas; se puede tratar de maltrato psicológico, económico o verbal.

La visión patriarcal que existe todavía en los operadores de justicia, que no acaban de comprender la Ley de contra el Femicidio, hacen que la ley todavía dependa mucho, del criterio de los jueces y por más que el Organismo Judicial, invierta en capacitación para que los juristas manejen la perspectiva de género, y puedan emitir en los casos de violencia contra la mujer resoluciones más apegadas a la ley, ellos aún juzgan los casos con una visión del pasado.

4.6. Reto institucional

Los problemas de atención a la víctima datan de varios años atrás y ninguna autoridad ha tomado decisiones que tiendan a mejorar la forma en que las instituciones de justicia y de seguridad se relacionan con las víctimas.

Desde que las instituciones existen se han caracterizado por tratar mal a la víctima o por manifestar indiferencia; de manera que el gran reto del Ministerio Público, el Organismo Judicial y de la misma Policía Nacional Civil, es mejorar las políticas institucionales en materia de atención a la víctima.

Desde el punto de vista político, las instituciones ya son responsables de muchas cosas



terribles que suceden en el país por su falta de atención: Por su falta de resultados y poca efectividad, en la medida que no previenen, esclarecen y sancionan los delitos.

En esa medida, lo que se tiene es un país donde las instituciones funcionan de manera perversa y lejos de velar por la población más vulnerable, por los que están en riesgo, son instituciones que están al servicio de poderes fácticos.

Aunque existen algunos avances en atención a la víctima; las instituciones aún tienen por delante el reto de garantizar un trato adecuado para las denunciantes; y especialmente, tienen la tarea de implementar los protocolos establecidos para la atención de las víctimas.

Es necesario crear un Centro de Atención a la víctima de violencia intrafamiliar, así como para los familiares de las víctimas de femicidio en el departamento de Sacatepéquez, ya que no existe una institución creada con ese fin; esto es primordial, pues toda experiencia violenta, vivida dentro o fuera del seno familiar, provoca sentimientos y emociones encontradas de dolor, frustración, odio, miedo, opresión, pánico, angustia, etc.

La intensidad de la experiencia vivida, física, emocional o psicológica, conlleva un impacto psicosocial, que puede provocar en la persona baja autoestima, tics nerviosos, problemas de aprendizaje, enfermedades psicosomáticas, actitudes agresivas, fobias, ataques de ansiedad, trastornos del sueño, bulimia, anorexia o psicosis, entre otros.



Por estas razones la víctima, debe ser abordada desde el espacio más humano e integral, de tal manera que las personas que abordan a la víctima, puedan entrar en sus zapatos y sentir ese cúmulo de sentimientos que agobia la vida de quien la sufre.

Metodología para la atención a la víctima:

- a) La víctima debe ser escuchada con responsabilidad
- b) Haciendo disminuir los niveles de ansiedad
- c) Orientando los estados emocionales
- d) Ordenando las prioridades de la denuncia
- e) Haciendo el mapeo de apoyo de la denunciante y/o denunciante
- f) Evaluar el riesgo de seguridad de la víctima y/o familiar
- g) Establecer estrategias con la víctima
- h) Coordinar con las Unidades, áreas o departamentos para el seguimiento de la denuncia.

Así mismo en dicho centro y a nivel institucional debe tomarse en cuenta, los intereses de las víctimas, por ejemplo:

- a) Una política criminal que prevenga los delitos.
- b) Una atención humana, empática y receptiva a los ciudadanos que denuncian un delito.
- c) Una protección judicial inmediata a la víctima en casos graves.
- d) Un servicio de primeras necesidades, incluido en las pólizas de hogar de las



compañías de seguro.

- e) Una ayuda psicológica/psiquiátrica inmediata en situaciones de crisis, con especial atención a víctimas de agresiones sexuales, delitos violentos o de violencia intrafamiliar.
- f) La posibilidad de resolver conflictos interpersonales por vías extrajudiciales: mediación y conciliación.
- g) Un proceso judicial que informe a la víctima sobre decisiones que le afecten y los derechos que le asisten.
- h) Un sistema público de seguridad social que garantice un nivel digno de prestaciones para todas aquellas personas afectadas de incapacidad e invalidez. De esta manera se reduciría la necesidad de presentar demandas o denuncias en situaciones de victimación.

El acto de matar a una mujer por el solo hecho de ser mujer, va más allá de la privación de la vida de una persona, pues amenaza, lesiona y destruye los derechos humanos, civiles, sexuales, de la salud, políticos, económicos y culturales de todas las mujeres. El exterminio de las mujeres se ubica desde estas intersecciones en una dimensión más amplia de exterminio de lo humano, puesto que este acto amenaza el sistema de valores morales, éticos, legales y políticos de una sociedad, por lo que debe considerarse como un atentado contra la ciudadanía y por lo tanto contra la vida humana.

En conclusión la violencia contra las mujeres es producto de pactos patriarcales, es decir de lugares y espacios de confraternidad masculina, como los rituales donde el



rapto o la violación en grupos significa real o simbólicamente ese poder, de la misma manera la violencia contra las mujeres es producto de la misoginia, la cual es caracterizada como una forma de violencia que excluye e ignora a las mujeres como seres pensantes.

Se piensa que la solución es construir albergues para mujeres violentadas y aumentar las cárceles y penalidades para hombres violentos; sin embargo el problema trasciende los modelos o estereotipos culturales, económicos, políticos, sociales, etc., de la sociedad, que perpetúan e invisibilizan las prácticas violentas y discriminatorias contra la mujer considerándola como algo natural o normal.



CONCLUSIONES

1. Las personas aprenden desde el nacimiento un conjunto de prácticas que se fundamentan en las diferencias de género, incorporadas y mantenidas dentro de un imaginario muy exigente y bajo la vigilancia de instituciones como la familia, la escuela, la iglesia, las leyes, así como los usos y costumbres encargados de perfilarlas; planteando de esta manera el poder de los hombres sobre las mujeres.
2. El funcionamiento de un sistema de creencias o mitos sostenido por premisas falsas, aceptadas como verdaderas, fortalece una serie de estereotipos o modelos, exigidos por el imaginario social como la presencia conveniente para ser persona aceptada en una sociedad y cultura dada.
3. El tema de la violencia de género afecta sobretodo a las mujeres, niños y niñas, desde las relaciones sociales y familiares constituyendo uno de los mayores y más complejos fenómenos socioculturales que mata a muchas mujeres en el mundo y en Guatemala, a un promedio de más 500 mujeres al año.
4. El contexto histórico y sociocultural de Guatemala se caracteriza por un grupo familiar con un desbalance de poder, en el cual a los hombres se les atribuye una jefatura total sobre el resto de las personas que lo componen; el enraizamiento de esta tradición, heredada por un sistema patriarcal, es una de las principales causas de la violencia como propuesta masculina hacia las mujeres.



5. En el departamento de Sacatepéquez no existe un centro especializado, casa de acogida o refugio para el abordaje y atención de la víctima de violencia intrafamiliar, ni para los familiares de la víctima de femicidio, quedando éstos en estado de indefensión frente al agresor y la sociedad.



RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el Estado juntamente con organizaciones sociales, promuevan programas de educación para la familia, la escuela, educadores y la sociedad en general, a través de los cuales inculquen patrones de conducta adecuados y equilibrados, para evitar modelos o estereotipos sexistas que generen violencia.
2. Es necesario que las Universidades en coordinación con el Ministerio de Educación, realicen estudios multidisciplinarios de los roles, tanto masculinos como femeninos y el efecto dentro de las relaciones sociales, económicas y culturales; así como la relación que tiene con una masculinidad violenta y patriarcal.
3. Es obligatorio que el Estado incorpore en la agenda pública el tema: el sexismo y sus consecuencias, tomando en cuenta que es excesiva la cantidad de femicidios anuales en Guatemala, así mismo, es preciso que cumpla con los protocolos internacionales en materia de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, de los cuales el país es compromisario.
4. Es ineludible que el Estado en coordinación con las organizaciones de mujeres apliquen un Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, así como un Plan de Seguridad, coordinando acciones de atención y prevención contra la violencia hacia la mujer y la violencia intrafamiliar.



5. Es necesario que la Secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente con la Procuraduría General de la Nación, establezcan Casas de Acogida o Refugios en el departamento de Sacatepéquez para atender a las víctimas, así como crear protocolos comunes que sirvan de referencia para los profesionales de las áreas de justicia y salud, a la hora de abordar a la víctima de violencia de género o de violencia intrafamiliar.



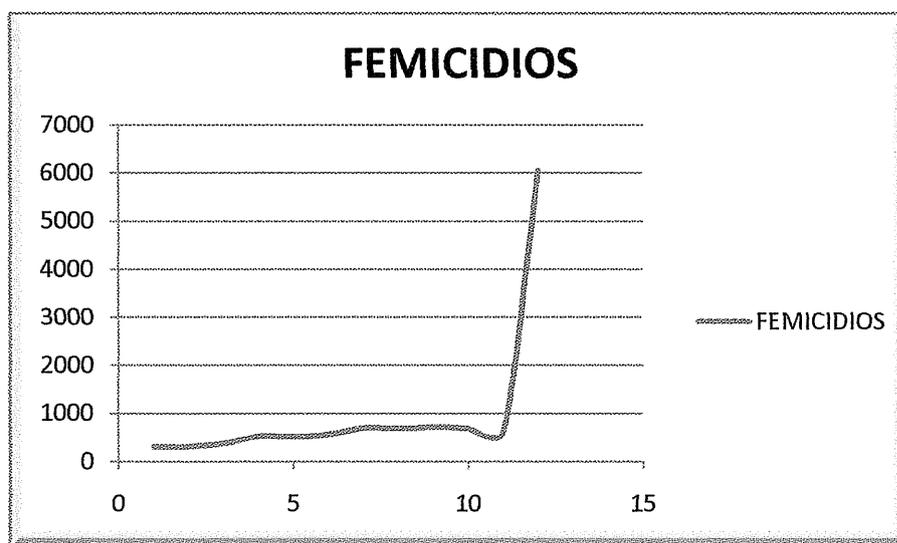
ANEXOS



Femicidios ocurridos en Guatemala

A partir del año 2001 al 2011

AÑO	FEMICIDIOS
2001	307
2002	317
2003	383
2004	527
2005	518
2006	572
2007	700
2008	687
2009	720
2010	695
2011	631
Total	6057



Fuente: Policía Nacional Civil de Guatemala. Informe número 2. Femicidio en Guatemala. Consultores Sociedad Anónima. Guatemala 2012.





BIBLIOGRAFÍA

- ALARCÓN, T. **El origen histórico y cultural de la violencia de género**, en Papeles de Cuestiones Internacionales. N° 73. Págs. 91-96 Altarriba, X. (1992). Vivències silenciades: entrevistes a dones victimizades. España. Barcelona. Institut Català de la Dona, 2001.
- ALTÉS, E. **Violencia privada, espectáculo público**. Italia. en Capçalera, n° 87, 1998.
- ALVAREZ, A. **Las violencias contra nosotras**, en Papeles de cuestiones internacionales, n° 73. Madrid, 2001
- ALVAREZ, S. **Diferencia y teoría feminista**, en BELTRÁN, E., MAQUEIRA, V., ALVAREZ, S. y SÁNCHEZ, C. **Feminismos. Debates teóricos contemporáneos**. Madrid. Ed. Alianza, 2001.
- Amnistía Internacional. **No hay excusa. Violencia de género en el ámbito familiar y protección de los derechos humanos de las mujeres en España**. Amnistía Internacional España, 2002 y **Ni protección, ni justicia: homicidio de mujeres en Guatemala**. Amnistía Internacional Guatemala, 2005.
- AMORÓS, Celia. **Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales**, en Maqueira, V. y Sánchez C. (comp.). **Violencia y sociedad patriarcal**. Madrid, 1990.
- ANAVALÓN, Sandra. Reportaje. **En rompiendo el silencio. Revista virtual de cultura lesbica**. Santiago de Chile, agosto 2007.
- ANDREW, Karmen. **Delito titulado: Introducción a la victimología**. Estados Unidos de América. Ed. Pacific Grove: Brooks / Cole. y **Víctimas del Delito**. Estados Unidos de América. Ed. Pacific Grove: Brooks / Cole.
- Asociación de Estudios Latinoamericanos. **Discusión de América Central**. Sección América Central. Guatemala. 5 de abril de 2004..
- BEDU, Hugo. **Hay realmente crímenes sin víctimas en: Victimología**. Estados Unidos de América. Ed. Lexington Books, 1975.



- BORDERÍAS, C; CARRASCO, C; ALEMANY, C. **Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales.** España. Ed. Icaria. Barcelona, 1994
- BORDIEU, Pierre. **La dominación masculina.** España. Barcelona. Ed. Anagrama, 2000; **La dimensión simbólica de la dominación económica y la dominación masculina.** Ed. Grijalbo, México, 1995. y **Razones prácticas sobre la teoría de la acción.** España. Barcelona. Ed. Anagrama.
- BOSCH, E. **Nuevas estrategias en las relaciones hombre-mujer,** en Papeles de cuestiones internacionales. N° 73. 2001.
- BOSCH, E. y FERRER, V. A. **La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata.** Madrid. Ed. Cátedra, 2002.
- BOSCH, E.; GILI, M. y Ferrer, V.A. **La violencia doméstica como una forma de expresión de las actitudes misóginas,** en **Alternativas.** Ed. Cuadernos de Trabajo social. N° 5, 1997.
- CALDH. **Asesinatos de mujeres: expresión del feminicidio en Guatemala.** Guatemala: Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), 2005.
- CANTERA, M. L. **Te pego porque te quiero. La violencia en la pareja.** España. Bellaterra. Ed. Servei de Publicacions de la Universidad autónoma de Barcelona, 1999.
- CAZÉS, Daniel. **La perspectiva de género. Guía para la formulación, la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación de investigaciones y acciones gubernamentales y cívicas,** asesorado por LAGARDE, Marcela y con la colaboración de LAGARDE, B. Ed. CONAPO-ProMujer, México, 1999.
- CEH. **Informe Guatemala: Memoria del Silencio.** Guatemala. Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), 1999.
- COBO, R. **Ciudadana Mujer.** Premio de divulgación feminista Carmen de Burgos. España. Ed. Málaga, 2000.



- CORSI, J. **Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal.** VV.AA., **Violencia doméstica.** Cuernava, Morelos, México. Ed. Cidhal, PRODEC, Centro Docum. Betsie Hollants, 1998.
- CORSI, J.; DOHMEN, M. L.; y SOTÉS, M. Á. **Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención.** España. Barcelona. Ed. Paidós, 1995.
- DE BEAUVOIR, Simone. **El segundo sexo (vol. I y II).** España. Madrid. Ed. Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, 2000.
- DE LA BARRE, Poulain. **Historia de la teoría feminista.** Universidad Complutense. Dirección General de la Mujer. España. Madrid, 1994.
- DUTTON, M. A. **La mujer maltratada y sus estrategias de respuesta a la violencia.** Argentina. Buenos Aires. Ed. Granica, 1997.
- EDLESON, J. L. y EISIKOVITS, Z. C. **Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia.** Argentina. Buenos Aires. Ed. Granica, 1997.
- ERTURK, Yakin. **Informe sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Misión de la relatora a Guatemala presentado en el 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Guatemala: ONU, 2005. E/CN.4/2005/72/Add.3. 10 de febrero de 2005.**
- ESQUILO. **La Orestíada.** Argentina. Ed. Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1971.
- FERRATER MORA, Juan. **Diccionario de filosofía de actualizado bajo dirección de Josep-María Terricabras.** España. Ed. Ariel, Barcelona, 1994.
- FISAS, V. **El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia.** España. Barcelona. Ed. Icaria, 1998.
- FRANZKE, J. **El mito de la historia de vida,** Historia y Fuente Oral, nº 2, 1989



GONZÁLEZ, M.T. y GAUDÓ, C. **El rostro de la violencia. Más allá del dolor de las mujeres.** España. Barcelona. Ed. Icaria.

GUERRERO CAVIERES, Elizabeth. **Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe español, 1990-2000. Balance de una década.** España. Barcelona. Ed. Icaria.

HERRERO MORENO, Myriam. **La hora de la víctima.** España. Ed. Edersa, 1996.

<http://www.danielcazesmenache.wordpress.com/> **Genero y además estudios y propuestas/** (Guatemala, 7 de enero de 2012).

<http://www.lahora.com.gt> **Sin golpes o amenazas las mujeres no pueden denunciar.** (Guatemala, 16 de mayo de 2012).

<http://www.rae.es/drae>. **Diccionario de la Real Academia Española.** (23 de febrero de 2012).

KAUFMAN, M. **La construcción de la masculinidad y la triada de la violencia masculina,** en VV.AA. **Violencia doméstica.** Cuernavaca, Morelos, México. Ed. Cidhal, PRODEC, Centro de Documentación Betsie Hollants, 1998.

KELLY, L. **Conflictos y posibilidades. Mejorar la respuesta informal a la violencia doméstica,** en EDLESON, J. L. y EISIKOVITS, Z. C. (comp.). **Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia.** Argentina. Buenos Aires. Ed. Granica, 1998.

LAGARDE, Marcela. **Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.** España. Ed. Madrid, 1997

LAMAS, M. **El género. La construcción cultural de la diferencia sexual.** México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México.

LEÓN PORTILLA, Miguel. **Los antiguos mexicanos.** Ed. FCE, México, 1995. y **Literaturas de Mesoamérica.** Ed. Consejo Nacional de Fomento Educativo, México, 1984.



MARTÍN, E. y MARTÍN, M.; **Las violencias cotidianas cuando las víctimas son las mujeres. España.** Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, 1999

MARX, Carlos. **El capital**, Tomo I, Siglo XXI, México, 1984, y, con ENGELS, Federico, **La ideología alemana.** México, Ed. Grijalbo, 1987.

MENDELSON, Beniamin, **Victimología y tendencias.** España. Ed. Bellaterra. Servei de Publicacions de la Universitat autònoma de Barcelona. **El origen de la doctrina de la Victimología.** España. Ed. Bellaterra.

MORILLAS, L; ARANGUEZ, C; et al. **Estudios penales sobre violencia doméstica.** España. Madrid. Editoriales de Derecho Reunidas, 2002.

MORGAN, Lewis Henry. **La sociedad antigua.** Argentina. Buenos Aires. Ed. Granica.

NEUMAN, Elías, **Victimología.** Argentina. Buenos Aires. Ed. Granica, 1997.

NEWMAN, O. **Zona de Defensa.** Estados Unidos de América. Nueva York. Ed. Macmillan. 1972.

PNUD. **Derechos humanos, investigación criminal y género.** Guatemala. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2004.

PNUD. **Situación de la seguridad ciudadana en Guatemala: Estadísticas y análisis relevantes para la Oficina de PNUD-Guatemala.** Guatemala: PNUD, 2006.

PRATT FAIRCHILD, Henry. **Diccionario de Sociología.** Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1980.

QUEZADA, Noemí. **Sexualidad, amor y erotismo. México prehispánico y México colonial.** Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1996.

RADFORD, J., and RUSSELL, D.E.H. **Femicide: The politics of woman killing.** New York. Ed. Twayne Publishers, 1992.



RIANE, Eisler. **El caliz y la espada. La mujer como fuerza en la historia.** España. Madrid. Editoriales de Derecho Reunidas.

ROCKWELL, Joan. **Factor de ficción: el uso de la literatura en el sistema de estudio de la sociedad.** Argentina. Buenos Aires. Ed. Paidós.

RUSSELL, D.E.H. and HARMES, R. **Una perspectiva global del femicidio.** Estados Unidos de América. New York. Ed. Teachers College Press, 2001.

TORRES, M. **La violencia en casa.** México, Buenos Aires, Barcelona: Paidós, 2001.

VARELA, N. **Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres.** España. Barcelona. Ediciones B., 2002.

VELÁZQUEZ, S. **Violencias cotidianas. Violencias de género.** Argentina. Buenos Aires. Ed. Paidós, 2003

VILLARAN, Susana. **Informe de relatora especial de la mujer de la CIDH.** Estados Unidos de América. Washington , D.C. septiembre de 2,004.

VILLAVICENCIO, P. **Violencia doméstica y su impacto en la salud física y mental de las mujeres.** España. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, 1999.

ZUBIZARRETA, I. **Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico,** en ECHEBURÚA, E. **Personalidades violentas.** España. Barcelona. Ed. Pirámide, 1994.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas, 1948.



Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Organización de las Naciones Unidas, 1993.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Organización de las Naciones Unidas, 1993.

Convención de Belem do Pará. Organización de las Naciones Unidas, 1994.

Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 2-89, 1989.

Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. Decreto número 22-2008, 2008.

Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencias contra la Mujer. Acuerdo número 30-2012 de la Corte Suprema de Justicia.